



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

abce ✓
Contrato Número
040E01822-005

OK /
CONTRATO CERRADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD" (BINARIO) PARTIDAS 8 Y 9, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. GERARDO CONTRERAS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. LA-050GYR040-E18-2022, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 primer párrafo, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Fallo de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, mismo que se agrega en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificadorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala."

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fungen como administradores del presente contrato los servidores públicos señalados en la "Guía de Distribución y Administradores del Contrato", que se integra en el **Anexo 3 (tres)**, misma que fue autorizada por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, por lo que en su expediente deberán obrar las designaciones individuales de estos, los cuales serán encargados de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

1.4 "**EL INSTITUTO**" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3010/6BA0/BMI22/080/0165 y 099001/6B3010/6BA0/BMI22/081/0166, de fecha 7 de marzo de 2022, emitido por el Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

1.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

1.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,728 de fecha 23 de mayo de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Martín León Orantes, Titular de la Notaría Pública número 238 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040E01822-005</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

368964, denominada “**INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**”, cuyo objeto social es, entre otros, la compra venta, importación, exportación, distribución, representación y compraventa de toda clase de equipos, insumos, consumibles y artículos para el sector público y privado de la salud.

II.2 El C. Gerardo Contreras Vázquez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 85,005 de fecha 14 de mayo de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Titular de la Notaría Pública número 13 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico número 368964-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IEM070524BS2**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión los días 3 de abril de 2015 y 30 de marzo de 2020, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Aristóteles número 77 Piso 5, interior 1, Colonia Polanco V Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 8851-1400, correo electrónico: gerardo.contreras@iemedicosceo.com.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la "Adquisición de los bienes del Programa de Fortalecimiento de la Atención Primaria a la Salud" (Binario) Partidas 8 y 9 al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente I de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) "Oficio de Liberación de Inversión (OLI), Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Carta Garantía de los Bienes, Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución y Administradores del Contrato"
- Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de : **\$22,724,080.00 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E01822-005
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

antes de impuestos y **\$26,359,932.80 (VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la “Adquisición de los bienes del Programa de Fortalecimiento de la Atención Primaria a la Salud” (Binario) Partidas 8 y 9, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el inciso **k)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

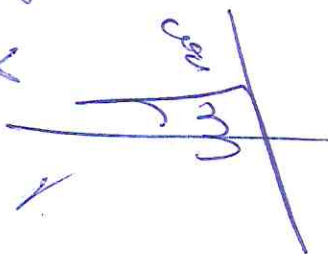
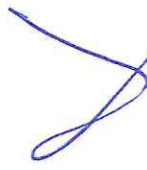
El pago se realizará en pesos mexicanos, en una exhibición por partida completa a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el CFDI, en la División de Trámite de Erogaciones, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato; siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

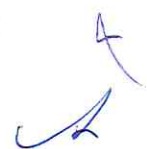
En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.


En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E01822-005
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.


Al notificar a “EL PROVEEDOR” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “EL PROVEEDOR” para que se compense contra los adeudos que tenga “EL INSTITUTO” para con “EL PROVEEDOR” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “EL INSTITUTO” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E01822-005
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por los administradores del presente contrato mencionados en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del BANCO [REDACTED] a nombre de "INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E01822-005
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 30 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento por un periodo de **36 (treinta y seis) meses**, contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administradores del Contrato integrado **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” integró en su oferta copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de **“EL PROVEEDOR”**, en el que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de **“EL PROVEEDOR”** para la comunicación de solicitud de reparación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso **j)** de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.


OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E01822-005
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, que se agregan al presente contrato en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica de “EL PROVEEDOR” que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, según aplique.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” será máximo de **120 (ciento veinte) días naturales**, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de “EL INSTITUTO”, conforme lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral **h)** de las penas convencionales y deducciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)** y **Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución y Administradores del Contrato", así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, en los plazos establecidos en los mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**".

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.


En caso de aplicar, "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E01822-005
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.

En caso de aplicar, “EL INSTITUTO” procederá al canje y devolución del total de las entregas de los bienes a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen, conforme lo establecido en los incisos i) y j) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.


“EL PROVEEDOR”, en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “EL INSTITUTO” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“EL INSTITUTO” no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “EL INSTITUTO” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “EL INSTITUTO” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E01822-005
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “EL INSTITUTO”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO” deslindando a ésta de toda responsabilidad.


VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E01822-005
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.


“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“EL INSTITUTO”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **“EL INSTITUTO”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“EL INSTITUTO”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“EL INSTITUTO”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN**

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left, a signature on the right, and various initials and scribbles.)

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040E01822-005</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“EL INSTITUTO”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“EL INSTITUTO”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“EL INSTITUTO”** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“EL INSTITUTO”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **“EL INSTITUTO”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 3 (tres)** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a la designación correspondiente.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19


"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".










	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E01822-005
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”, a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.


VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “**EL PROVEEDOR**”, por atraso en la entrega de los bienes será 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), por día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el inciso **h**) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)** y, en su caso, la Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores,

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left, several smaller ones on the right, and a circular stamp at the bottom right.)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E01822-005
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“EL INSTITUTO”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

“EL INSTITUTO”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“EL INSTITUTO”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".


L

J

I

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E01822-005
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“EL INSTITUTO”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“EL INSTITUTO”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“EL INSTITUTO”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

“EL INSTITUTO” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“EL INSTITUTO”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the bottom left and several smaller ones on the right side.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por “EL INSTITUTO”.
4. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que “EL PROVEEDOR” ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
13. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programado a la derechohabencia, en un periodo de 3 (tres) meses.
14. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.


En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E01822-005
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

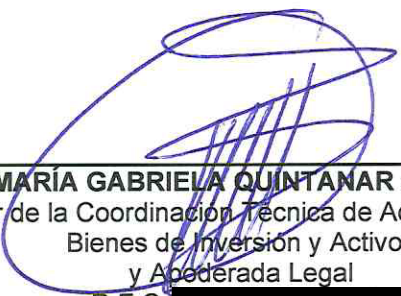
“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **12 de agosto de 2022**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S.
DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: IEM070524BS2


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]


C. GERARDO CONTRERAS VÁZQUEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 27

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO ARZATE
INGENIERO BIOMÉDICO ING E1
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CHIAPAS
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 28

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ
COORDINADOR BIOMÉDICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUERRERO
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 29

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. MAURICIO RAFAEL ALVÁREZ BEDOLLA
COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 30

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".


SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO


C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
INGENIERO BIOMÉDICO E1
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Página 31

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO


C. KARIM TAPIA QUEVEDO
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
R.F.C. 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Página 33

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TLAXCALA
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 34

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO
INGENIERO BIOMÉDICO E2
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIÓN VERACRUZ NORTE
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 35

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRN/JMHN/CLGR

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 36

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y
CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0378

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 21090024 por un monto de \$20,833,405.60, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 1,592 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3010/6BA0/BM122/ 080 / 0165

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave de Cartera: 2150GYR0084

No. de solicitud: 69759

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 508,616,122.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090024

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 493,390,092.00

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.11 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 1,592

Monto original con IVA: 20,833,405.60

(veinte millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos cinco pesos 60/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Armando Rivera Téllez

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**




Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0378
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 21090024 por un monto de \$20,833,405.60, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 1,592 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/653010/6BA0/BMI22/ 080 / 0165

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática (SICCC)
- M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
- C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- Lic. Roberto Jiménez Pomposo.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/dt/dcsgl/default.aspx>

ART/APOR/DEP/LVM

Volante No.: 2022000204

Anexo I Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP: 2150GYR0084
No. solicitud de SHCP: 69759

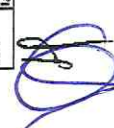
No. de programa o proyecto PREI: 21090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 080 / 0165

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Nombre del programa o proyecto:

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Municipio/Estado, Ubicación, Centro de Costo, GPO-CEN, ESP, DIF, VAR, ID de Artículo, Descripción, URG, Ubicación, UI, Centro de Costo, Período de Costo, No. de bienes, Precio Unitario con IVA, Importe Total con IVA.



Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2150CYR0084
No. solicitud de SHCP : 69759

No. de programa o proyecto PREI : 21090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 080 / 0165

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI-Milenium Presupuesto de Destino del Bien				SAU				PREI-Milenium Control de Compras				Monto autorizado			
						Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531923	0000228318	241	U Med Familiar 5C	Maiavahó	174530001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531924	0000228724	241	M.FI CRAL ZONA V.F. NUM 12	LAZARO CARDENAS, MICH.	17270001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	7	13,086.31	91,604.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531925	00002280470	241	U Med Familiar 76	Tlaxiaco	17090006	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531925	0000227759	241	U Med Farm Hosp 20	Patzcuaro	17030001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531927	0000227762	241	U.M.F. No. 31	Eduardo Neri	12380001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531928	0000228321	241	U Med Familiar 17	La Union de Indero Montes de Oca	12230001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531929	0000228076	241	M.U.M.F. 29 OJAMANTE Y JAMAAS	ACAPULCO DE JUAREZ	12070001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	6	13,086.31	78,517.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531930	0000226726	241	M.U. MED FAMILIAR NUM 28	ACAPULCO DE JUAREZ	12050001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531931	0000227763	241	M.U. MED FAMILIAR NUM 9	ACAPULCO GRO	12020001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	10	13,086.31	130,863.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531932	0000228322	241	U Med Familiar 45	Patzcuaro	07170001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531933	0000227764	241	M.U. MED FAMILIAR NUM 42	OSTUACAN, CHIJS.	07160001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531934	0000228327	241	U Med Familiar 16	Ariaga	07090001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531935	0000226732	241	U Med Familiar 12	Cachahatán	07030001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531936	0000229940	241	U Med Familiar 6	Ihuatancillo	32710001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531937	0000228328	241	U Med Familiar 31	San Miguel Soyaltepec	32570002	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531938	0000225733	241	M UNIDAD DE COBARBUJAS	ZUANI DIAZ	32460001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531939	0000227767	241	U Med Familiar 60	CONTZAOCALCO	32450002	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531940	0000227766	241	U Med Familiar 45	Tlaxiaco Centro	32400001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531941	0000227771	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 46	ACULA	32390001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531942	0000228332	241	U Med Familiar 9	Yanga	32100001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531943	0000228883	241	U Med Familiar 21	U. de San Carlos	31850001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531944	0000227772	241	U Med Farm Hosp 60	Blason Sanchez	31800001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531945	0000227773	241	U Med Familiar 32	Akwabax	31150001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531946	0000227241	241	U. MED FAMILIAR NUM 41	INCEMCO	28490001	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09530007	099001	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP: 2150GVR0004
No. solicitud de SHCP: 69759

No. de programa o proyecto PREI: 21090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 080 / 0165

Programa de adquisición de equipo médico para fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bie			SAI			PREI		PREI Millennium Control de Comparativos		cifras en pesos			
						Ubicación	Municipio /Estado	Centro de Costo	UJ	UJ	UJ	UJ	UJ	UJ	UJ	UJ	UJ	UJ	UJ
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531947	0000227774	241	U Med Familiar 27	282475	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M05	2022M05	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531948	0000227204	241	U Med Familiar 40	224239	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531949	0000226686	241	U Med Familiar 27	222416	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	4	13,086.31	52,345.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531950	0000228839	241	U.M.F. No. 2	222404	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	34	13,086.31	444,354.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531951	0000228263	241	U Med Familiar 42	172429	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531952	0000228840	241	U Med Familiar II	172418	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	9	13,086.31	117,776.79
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531953	0000226697	241	U Med Familiar 78	172416	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	4	13,086.31	52,345.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531954	0000229802	241	U.I.F.H. NO. 25	172202	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531955	0000228842	241	U Med Familiar 70	172406	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531956	0000227208	241	U Med Familiar 12	172406	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531957	0000228266	241	U Med Familiar 33	072427	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531958	0000227725	241	U MED FAMILIAR NULI 2)	072425	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531959	0000227726	241	U Med Familiar 14	072419	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	5	13,086.31	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531960	0000228265	241	U MED FAMILIAR NUMI 4	072416	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531961	0000228843	241	U Med Familiar 55	322448	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531962	0000228844	241	U MED FAMILIAR 67	324401B	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	6	13,086.31	78,517.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531963	0000228273	241	U MED FAMILIAR NUMI 66-NANCHIITL, S VER	324430	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531964	0000230446	241	U MED FAMILIAR 65 COATZACOALCO S VER	32450014	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531965	0000227731	241	U Med Familiar 20	3222001	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	7	13,086.31	91,604.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531966	0000226993	241	M.H.G.S.A.F. 55	319402	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531967	0000230441	241	U Med Familiar 31	312443	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531968	0000229561	241	U Med Familiar 49	314427	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531969	0000228851	241	U Med Familiar 59	314425	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	27	13,086.31	353,330.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531970	0000228779	241	U Med Familiar 68 FF CC	312416	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	48	13,086.31	643,679.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531971	0000227212	241	U Med Familiar 61	312415	200200	531-110	0175	02	01	0001655	09530007	099001	2022M06	2022M06	48	13,086.31	643,679.61

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2150GVR0084
No. solicitud de SHCP : 69759

No. de programa o proyecto PREI : 21090024
Cuenta contable PREI : 13350109

Obj No.: 080 / 0165

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Mínimum Presupuesto del Costo del Bien)				SAI				PREI (Mínimum Control de Compromisos)				Monto autorizado					
						Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPC	UPC	UPC		UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531972	0000227233	241	U MED FAMILIAR NUM 44	TLAPACOYAN	312409	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531973	0000228180	241	U Med Familiar 18	SANTA CRUZ VER	30550001	302404	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531974	0000229590	241	U Med Familiar 17	Ahuac de Guerrero	30030001	302402	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531975	0000227214	241	U Med Familiar 9	Chautempan	30020001	302401	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	12	13,086.31	157,035.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531976	0000228283	241	U Med Familiar 30	Jonuta	28410001	282428	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531977	0000227215	241	U Med Familiar 32	Huimanguillo	28400001	282427	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531978	0000226599	241	U Med Familiar 20	Centla	28340001	282425	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531979	0000229905	241	U Med Familiar 5	CARDENAS	28040001	282408	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531980	0000227317	241	U Med Familiar 3	Tocotalpa	28030001	282407	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531981	0000229566	241	U Med Familiar 38	Centro	28000019	282404	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531982	0000227738	241	M.U. MED FAM + HOSP NUM 18	TECAMACHALC DE PUJE	22680001	222211	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531983	0000229915	241	U Med Familiar 3	Puebla	21020002	222410	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	8	13,086.31	104,690.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531984	0000228967	241	M.U. GRAL SUBZONA-MF- NUM 6	TLACUILA DE STA. MARIA HUATILCO	21530004	210404	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531985	0000227221	241	U MED FAMILIAR NUM 40	TLACUILA DE MATAHOROS OAX	21450001	210418	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531986	0000230458	241	U Med Familiar 48	Huixtlan	17560001	172425	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531987	0000228968	241	U Med Familiar 28	Tecumbo	17240001	172414	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531988	0000227222	241	U Med Fam Hosp 5	Salinas	17100001	172203	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	6	13,086.31	78,517.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531989	0000227751	241	U MF N. 81 URUAPAN	Urupán	17090010	172439	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	6	13,086.31	78,517.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531990	0000227234	241	UMF SIN 10	TACUARO	17060001	172441	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531991	0000229586	241	U Med Familiar 80	Merella	17030024	172404	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	10	13,086.31	130,863.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531992	0000230465	241	U MED FAMILIAR NUM 3	QUIROGA NICH	17000001	172401	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531993	0000229929	241	U MED FAMILIAR NUM 27	PETACALCO, GRO	12370002	122415	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531994	0000228335	241	U Med Familiar 20	Tlapachula	12300001	122412	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14531995	0000226720	241	M.U. GRAL SI-BZONIA MF- NUM 5	TAXCO GRO	12050001	120402	200200	531-110	0175	02	01	30001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099000	281000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 21090024
No. solicitud de SHCP : 13350109

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

21090024
13350109

OLI No.: 080 / 0165

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, PREI Municipio/Estado, Ubiación, Centro de Costo, GPO-GEN, ESP, DIF, VAR, ID de Artículo, Descripción, URC, URC Ubicación, Tipo de Costo, No. de bienes, Precio Unitario con IVA, Importe Total con IVA. The table lists 20 rows of medical equipment acquisitions, including items like 'Equipo médico y de laboratorio' and 'Equipo médico y de diagnóstico'.

Anexo I Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2150CGR0084
No. solicitud de SHCP : 69759

No. de programa o proyecto PREI : 21090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 080 / 0165

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio / Estado	Ubicación	Centro de Costo	CFO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC (Ubicación)	UI	Cento de Costo	Periodo Prial	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	Importe Total con IVA	
																							PREI
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532021	0000228875	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	Puebla	22010017	222-605	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	8	13,086.31	104,690.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532022	0000230471	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	Puebla	22010004	222-602	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	26	13,086.31	340,244.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532023	0000230472	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	LOMA BONITA, OAX.	21630001	212-606	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532024	0000227236	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	SANTO DOMINGO, OAX.	21060003	212-610	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532025	0000229398	241	H GRAL ZONA - NUM 2	SALINA CRUZ	21030002	210-202	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	7	13,086.31	91,604.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532026	0000229397	241	UMF 65	Santa Lucia del Camino	21020022	212-622	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	20	13,086.31	261,726.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532027	0000229944	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	VILLAMAR, MICH	17730001	172-633	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532028	0000227742	241	U Med Familiar 21	Jacoma	17120001	172-610	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532029	0000228886	241	U Med Familiar 26	Escuintla	07870001	072-629	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532030	0000228885	241	U Med Familiar 6	Tapachula	07280001	072-620	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532031	0000229398	241	U Med Familiar 4	Camerino Z. Mendoza	37630001	322-640	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532032	0000227747	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	NOPALTEPEC	32-680001	322-658	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532033	0000228292	241	U Med Familiar 18	Tezozapala	32280001	322-622	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532034	0000228293	241	U MED FAMILIAR	JOSE DE TAPIA, SAN VER	32230001	322-619	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532035	0000229911	241	U Med Familiar 15	Cuichapa	32090001	322-640	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532036	0000229912	241	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	COATZACOLTA	31980001	312-648	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532037	0000226705	241	U Med Familiar 23	San Rafael	31730001	312-637	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532038	0000228294	241	U Med Familiar 37	Emiliano Zapata	31280001	312-622	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532039	0000227230	241	M H.G.Z.M.F. 50	VILLA LERDO DE TEJADA,	31250001	310-203	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	6	13,086.31	78,517.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532040	0000229924	241	U Med Familiar 46	Cuicatlan	31030001	312-607	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532041	0000228299	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	KALPA	31020002	310-203	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532042	0000229392	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	BAÑERILLA	31010001	312-601	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532043	0000227754	241	H Gral Zona Mif 2	Apizaco	31010003	310-207	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	24	13,086.31	314,971.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532044	0300226716	241	U Med Familiar 5	Xicotlan	31005001	310-205	2002000	531-110	0175	02	01	0001655	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	2810000	2022M06	6	13,086.31	78,517.86

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP: 2150GYR0084
No. solicitud de SHCP: 69759

No. de programa o proyecto PREI: 21050024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 080 / 0165

Nombre del programa o proyecto:

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio / Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Código de Criso	Período Fiscal	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532045	0000226717	241	U Med Familiar 22	San Pablo del Monte	30040001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	8	13,086.31	104,690.48	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532046	0000226982	241	U Med Familiar 22	Cundulcáncan	28250001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532047	0000227765	241	U Med Familiar 23	Huamantla	28230001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	3	13,086.31	39,259.93	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532048	0000226727	241	U Med Familiar 12	Huamantla	282414	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532049	0000226728	241	U Med Familiar 10	CARDENAS	28150001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532050	0000227766	241	U Med Familiar 8	Cardenas	28170001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532051	0000226977	241	U Med Familiar 9	Cardenas	28100001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	3	13,086.31	39,259.93	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532052	0000226323	241	M HOSPITAL GENERAL SUBZONA N 4	TENOSIQUE	28080002	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	7	13,086.31	91,604.17	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532053	0000226526	241	U MED FAMILIAR NUM 44	VILLAHERMOSA TAB	28010018	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	3	13,086.31	39,259.93	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532054	0000229998	241	U MED FAMILIAR 50	Acatlán	27730001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	3	13,086.31	39,259.93	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532055	0000220527	241	U MED FAMILIAR NUM 43	HUETZINGO, PUE	27530001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532056	0000228367	241	U MED FAMILIAR NUM 18	NECAXA, NUEVO PUE	22330001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532057	0000226938	241	U Med Familiar 14	Puebla	22140001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	6	13,086.31	78,517.96	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532058	0000220528	241	U Med Fam Hosp 11	Puebla	22030002	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	12	13,086.31	157,035.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532059	0000227301	241	U Med Familiar 55	Puebla	22140001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	31	13,086.31	405,675.61	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532060	0000227063	241	U Med Familiar 21 CFE	Puebla	22010028	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532061	0000229740	241	U MED FAMILIAR NUM 56	SAN PABLO HITZO OAX	21660001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	3	13,086.31	39,259.93	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532062	0000227064	241	U Med Familiar 30	Tapaltepec	21380001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532063	0000229741	241	U Med Familiar 27	Occotlán de Morelos	21170001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	3	13,086.31	39,259.93	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532064	0000226555	241	U MED FAMILIAR NUM 64	TUXTEPEC SAN JUAN BAUTISTA-OAX	21040001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	16	13,086.31	209,160.96	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532065	0000229742	241	U MED FAMILIAR NUM 39	OAXACA, OAX.	21020017	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	19	13,086.31	248,619.89	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532066	0000226894	241	U Med Fam Hosp 18	Zitacuaro	17170001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	7	13,086.31	91,604.17	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532067	0000220303	241	U Med Familiar 71-Clé	Morelia	17030002	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532068	0000229241	241	U Med Familiar 21	Cuitamala de Pazón	12310001	200200 531-10	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09 09530007	099001	2B10000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31	

9 de 14



Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 21B0GYR0084
 No. solicitud de SHCP : 69759

No. de programa o proyecto PREI : 21090024
 Cuenta contable PREI : 1336109

OLI No.: 080 / 0165

Nombre del programa o proyecto : Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave COG		Nombre de clave COG		ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO. de GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción		URG	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA	
COG		COG															PREI		URG	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532069	0000228153	241	M.H. GRAL SUBSECRETARÍA DE SALUD P. N. N. H. C. R. O.	ALIAMIPIANG, C. D. C. R. O.	124003	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	4	13,086.31	53,345.74		
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532070	0000228242	241	M.H. GRAL SUBSECRETARÍA DE SALUD P. N. N. H. C. R. O.	ZHUATANEJO, C. D. C. R. O.	200202	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	4	13,486.31	53,345.24		
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532071	0000228685	241	Clínicas de Alavaz	Ciudad de Alavaz	72407	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62		
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532072	0000228134	241	U Med Familiar 2	Juaréz	122403	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	7	13,086.31	91,604.17		
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532073	0000228135	241	U Med Familiar 26	Acapulco de Juárez	122403	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	29	13,086.31	379,502.99		
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532074	0000228243	241	U Med Familiar 31	Villalores	074242	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24		
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532075	0000228243	241	U Med Familiar 18	Com. tan. ep. Dominguez	072410	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55		
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532076	0000228244	241	U.M.F. N° 25	TUXTLA GUTIERREZ	072403	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	29	13,086.31	379,502.99		
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532077	0000228204	241	U Med Familiar 18	Joste Azueta	322400	332439	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532078	0000227579	241	U Med Familiar 48	Carlos A. Carrillo	322435	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62		
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532079	0000228136	241	U MED FAMILIAR NUM 25	JOSE DE ABAJO, SAN LUIS	3190001	312421	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532080	0000228205	241	U Med Familiar 35	SANTIAAGO TUXTLA	3190001	312444	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532081	0000228206	241	U Med Familiar 67	Alamo	3181001	312429	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532082	0000227065	241	U UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	SANTIAAGO TUXTLA	3190001	312444	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532083	0000228886	241	U Med Familiar 18	Coatepec	3192001	312433	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532084	0000227066	241	U Med Familiar 38	Usulután	3148000	312431	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532085	0000228207	241	U Med Familiar 12	JILOTEPEC	3188001	312429	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	4	13,086.31	52,345.24	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532086	0000227580	241	U Med Familiar 52	Miraflores	3190001	312426	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532087	0000228245	241	U Med Familiar 35	Pasa de Ovejas	3122000	312421	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532088	0000227581	241	U Med Familiar 54	Coatepec	3185001	312417	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	3	13,086.31	39,258.93	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532089	0000228208	241	U MED FAMILIAR NUM 67	TALAPA VER	3102005	312406	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532090	0000227067	241	U Med Familiar 10	Xalapa	3102005	312402	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	14	13,086.31	183,208.34	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532091	0000225556	241	U Med Familiar 19	Amateco	3010001	302410	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	17	13,086.31	222,457.27	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532092	0000227068	241	U Med Familiar 6	Coahuila	3008000	302408	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	8	13,086.31	105,640.48	
5301	5301	Equipo médico y de laboratorio	Equipo médico y de laboratorio	14532093	0000227469	241	U Med Familiar 21	Paraso	2924000	292400	200200	53110	0175	02	01	0001655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO		09	09530007	099001	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31	



Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2150CYR0084
No. solicitud de SHCP : 69759

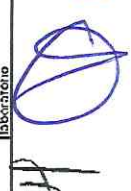
No. de programa o proyecto PREI : 21090024
Cuenta contable PREI : 13550109

OLI No.: 080 / 0165

Nombre del programa o proyecto :

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac, ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Municipio / Estado, Ubicación, Centro de Costo, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, ID de Artículo, Descripción, URG, UIC, Centro de Costo, Período, No. de bienes, Precio Unitario con IVA, Importe Total con IVA.





Anexo I Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP :
 No. solicitud de SHCP :

2150GV0084
 69759

No. de programa o proyecto PREI :
 Cuenta contable PREI :

21090024
 13350109

OLI No.: 080 / 0165

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio / Estado	Ubicación	GTO. de Costo	ESP GEN	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de Pstul	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Monto autorizado		
																						PREI	PREI	Control de Compromisos
53101	Equipo médico y de laboratorio	1453218	00002293-8	241	U Med Familiar 3	Nogales	37960001	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	1	13,086.31	13,086.31	0	0	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1453220	0000226658	241	U Med Familiar 2	Rio Blanco	33040001	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	2	13,086.31	26,172.62	0	0	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1453212	0000227074	241	U Med Familiar 25	Corvela	31820001	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	2	14,086.31	28,172.62	0	0	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1453212	0000227075	241	U Med Familiar 20	Saltabarranca	37990001	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	3	13,086.31	39,258.93	0	0	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1453213	0000229237	241	U Med Familiar 31	Angel P. Cabada	31890001	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	6	13,086.31	78,517.86	0	0	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1453214	0000229878	241	U Med Familiar 31	Medellín de Bravo	31430001	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	3	13,086.31	39,258.93	0	0	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1453215	0000226650	241	U Med Familiar 43	Atotonilco	31140001	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	2	13,086.31	26,172.62	0	0	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1453216	0000226651	241	M H O Z M F 28	MARTINEZ DE LA TORRE	31090001	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	11	13,086.31	143,949.41	0	0	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1453217	0000228126	241	UNIF No. 73	POZARICA	31070001	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	27	13,086.31	353,330.37	0	0	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1453218	0000220296	241	U Med Familiar 51	Tecoeholco	30260001	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	6	13,086.31	78,517.86	0	0	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1453219	0000229736	241	U Med Familiar 7	Zacateco	30070001	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	11	13,086.31	143,949.41	0	0	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532130	0000227057	241	U Med Familiar 25	Cardenas	28360001	287426	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	2	13,086.31	26,172.62	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532131	0000220297	241	Unidad Médica Familiar No 48	Nacajuca	28270001	282433	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	7	13,086.31	91,604.17	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532132	0000220298	241	U Med Familiar 14	CARDENAS	28160001	282416	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	4	13,086.31	53,145.34	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532133	0000226652	241	U Med Familiar 39	Centro	28010001	282405	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	10	13,086.31	130,863.10	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532134	0000229338	241	U Med Familiar 38	Palmir de Bravo	22520001	222430	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	3	13,086.31	39,258.93	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532135	0000228678	241	U Med Fam Hosp 33	Rafael Lara Grajales	22590001	222210	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	4	13,086.31	53,145.34	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532136	0000227056	241	U Med Familiar 49	Tetela de Ocampo	22350001	222427	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	2	13,086.31	26,172.62	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532137	0000228683	241	M UNIDAD DE MED FAM No. 45	TLANAUQUITEP EC	22180001	222438	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	2	13,086.31	26,172.62	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532138	0000229739	241	U Med Familiar 6	Puebla	22160001	222408	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	30	13,086.31	392,589.30	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532139	0000229339	241	U Med Familiar 32	San Pedro Matepec-Dto. Zimolán de Alvarez	21460001	212419	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	5	13,086.31	65,431.55	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532140	0000227062	241	U Médica Familiar 31	Atotonilco	21350001	212416	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	2	13,086.31	26,172.62	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532141	0000220402	241	U Médica Familiar 23	Ciudad Itepec	21140001	212444	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	3	13,086.31	39,258.93	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532142	0000227578	241	M,U MED FAMILIAR NUM 54	PUREPERC	17770001	172434	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	2	13,086.31	26,172.62	0	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532143	00002252-0	241	M,U MED FAMILIAR NUM 77	LA PIEDRA, MICH.	17140003	172110	200200	531-10	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	099001	281000	2022-06	5	13,086.31	65,431.55	0	0

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP: 21500YR0084
 No. solicitud de SHCP: 69759

No. de programa o proyecto PREI: 21090024
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 080 / 0165

Nombre del programa o proyecto: Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

PREI Millenium Control de Compasimicos

Clave COC	Nombre de clave de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Anclaje	Descripción	URG Inspección	UI	Centro de Costo	Periodo de Pago	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	cifras en pesos	
																					Importe Total con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000230299	241	M.H. GRAL. SOBZONA INF.- NUM 17	LOS REYES SALGADO, MICH	17080001	1704021	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	3	13,086.31	39,259.93	39,259.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000227651	241	U Med Familiar 15	Pueblan	12330001	122414	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000227680	241	U Med Familiar 22	Acaparagua	07890001	072430	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000220300	241	U Med Familiar 24	Cintalapa	07950001	072422	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	3	13,086.31	39,259.93	39,259.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000228127	241	U MED FAMILIAR NUM 20	ANGOSTURA, LA CHIS	07630001	072421	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000228128	241	U MED FAMILIAR FAMILIAR 43	PICHICALCO	07210001	072418	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000228180	241	U Med Familiar 17	San Cristobal de las Casas	07120002	072411	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	6	13,086.31	78,517.86	78,517.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000226551	241	M.H.G.S.M.F. 15	TONALA, CHIS	07090002	070401	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000226554	241	U Med Familiar 7	Matatan	07070001	072408	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	3	13,086.31	39,259.93	39,259.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000228681	241	U Med Familiar 62	Sierra de Alemán	32770001	322446	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	1	13,086.31	13,086.31	13,086.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000228729	241	U MED FAMILIAR NUM 28	TOACHIN VER	32560001	322437	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000228130	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 39	CHACALTIANCIS	32430001	322456	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000227576	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 64	COROOPA	32020007	322404	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000228737	241	U Med Familiar 56	Astopan	31650001	312436	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	2	13,086.31	26,172.62	26,172.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000228131	241	U Med Familiar 37	Calpulalpan	30250001	302414	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	7	13,086.31	91,604.17	91,604.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000225738	241	U Med Familiar 35	Namatcapilla de Matiano, Alglta	30220001	302413	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000228682	241	U Med Familiar 20	Huamantla	30100001	302411	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	9	13,086.31	117,776.79	117,776.79
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000227577	241	U Med Familiar 11	Comaltitlan	28330001	282424	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	5	13,086.31	65,431.55	65,431.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000227061	241	U Med Familiar 15	Macuspapa	28200001	282427	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	3	13,086.31	39,259.93	39,259.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000228132	241	U Med Familiar 45	Ciudadas	28020001	282406	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	12	13,086.31	157,035.72	157,035.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000220301	241	U Med Familiar 47	San Miguel Xotula	22540001	222432	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	3	13,086.31	39,259.93	39,259.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000229752	241	U Med Familiar 17	Xicotepec	22310001	222424	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	3	13,086.31	39,259.93	39,259.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000227993	241	U MED FAMILIAR NUM 32	LACUNILLAS DE BAYON, PUE	22150001	222418	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	4	13,086.31	52,348.24	52,348.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000228664	241	U Med Familiar 31	Chieta	21090001	222409	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	4	13,086.31	52,348.24	52,348.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	0000229753	241	U MED FAMILIAR NUM 22	TEZUITLAN PUE	22050001	222427	200200	531-10	0175	02	01	30011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIOMETRO	09	09530007	281000	2022M06	15	13,086.31	196,294.65	196,294.65



Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2150GYR0084
 No. solicitud de SHCP : 68759

No. de programa o proyecto PREI : 21090024
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 080 / 0165

Nombre del programa o proyecto : Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI		SAI		PREI		Módulo de Control de Compras		Monto a autorizar		cifras en pesos															
						Municipio / Estado	Ubicación	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG		VRC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Prial	No. de bienes	Unidad con IVA	Importe Total con IVA								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532195	0000228142	241	U Med Familiar 12	San Pedro Cholula	22040001	22241	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	14	13,086.31	185,208.34								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532170	0000277082	241	U Med Familiar 26	Santiago Pinotepa	21500001	212402	200200	531-10	0175	07	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	3	13,086.31	39,258.93								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532171	0000230316	241	U Med Familiar 29	Nacional El Barrio de la Soledad	21490001	212424	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	3	13,086.31	39,258.93								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532172	0000226523	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	TAMAZULAPAN DEL PROC. OAX.	21500001	212702	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	4	13,086.31	52,345.24								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532173	0000218718	241	M,LU MED FAMILIAR-HOSP- NUM 13	SAN JUAN BAUTISTA C., OAX	21050001	212408	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	2	13,086.31	26,172.62								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532174	0000226526	741	U Med Familiar 1	Oaxaca de Juarez	21020012	712407	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	18	13,086.31	235,555.58								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532175	0000277040	241	M,LU MED FAMILIAR NUM 79	Tlalpujahuila, Mich	17900001	172458	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	3	13,086.31	39,258.93								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532176	0000226654	241	M,LU MED FAMILIAR NUM 27	LAZARO CARDENAS, MICH.	17670001	172431	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	6	13,086.31	78,517.86								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532177	0000229231	241	U Med Familiar 65	Madero	17580001	172423	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	1	13,086.31	13,086.31								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532178	0000227554	241	U Med Fam Hosp 26	Tarebitan	17250001	172206	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	6	13,086.31	78,517.86								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532179	0000277555	241	M, H GRAL. ZONA-ME. NUM 2	ZACAPUL, MICH.	17150001	170202	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	7	13,086.31	91,604.17								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532180	0000230277	241	U MF -UMF B2 Zamora	Zamora	17130001	172440	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	6	13,086.31	78,517.86								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532181	0000229719	241	M, H GRAL SUBZONA ME NUM 5	PATZINGARI, TIERRA	17070002	170401	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	4	13,086.31	52,345.24								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532182	0000230278	241	U MED FAMILIAR NUM 7	COLGALDA GRD	17170001	172409	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	1	13,086.31	13,086.31								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532183	0000228104	241	U Med Familiar 25	Ormetepac	17120001	172408	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	06	09530007	099001	281000	20221006	1	13,086.31	13,086.31								
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532184	0000229232	241	U Med Familiar 11	Tapanahua	07020015	100204	200200	531-10	0175	02	01	0001655	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	281000	20221006	10	13,086.31	130,863.10								
TOTAL														1,892																3,742,684.66	20,833,405.60

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0378

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 21090024 por un monto de \$8,940,120.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 1,101 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3010/6BA0/BM122/ 081 / 0166

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave de Cartera: 2150GYR0084

No. de solicitud: 69759

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 508,616,122.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090024

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 493,390,092.00

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.11 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 1,101

Monto original con IVA: 8,940,120.00

(ocho millones novecientos cuarenta mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Armando Rivera Téllez

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0378
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 21090024 por un monto de \$8,940,120.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 1,101 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No 099001/6B3010/6BA0/BMI22/ 081 / 0166

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Mtro. Eliecer Moreno Peralta - Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCC)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado - Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
C.P. Bethsabe Nava Chaveró.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
Lic. Roberto Jiménez Pomposo.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)

[OOAD] Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

ART/APOR/JRP/LVM

Volante No. : 2022000204

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP: 2150GYR0084
No. solicitud de SHCP: 69759

No. de programa o proyecto PREI: 21090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 081 / 0166

Nombre del programa o proyecto: Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	REI Mfimum Presupuesto del Destino del Bie		SAI			PREI				PREI Mfimum Control de Compras		Montos autorizados				
						Municipio Estado	Ubicación	Centro de Costo	PRO- CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532185	0000226527	241	U Med Familiar 38	Josue Azueta	325590001	200260	531-10	0209	02	01	20016565	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532186	0000226528	241	U Med Fam Hosp 50	Huayaban de Coahuila	325300001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532187	0000229213	241	U MED FAMILIAR NUM 45 COSOLEACA	MINATITLAN VER	324700004	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	5	8,120.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532188	0000228110	241	U MED FAMILIAR MEDICINA FAMIL 41	OTATITLAN VER	324600001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532189	0000230279	241	U Med Fam Hosp 17	Tehuacan	322600001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532190	0000228111	241	U Med Familiar 57	Veracruz	312000002	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	35	8,120.00	284,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532191	0000229214	241	U MED FAMILIAR UDIC MORA NUM 44	TLAPACOVAN VER	316500001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532192	0000229270	241	U MED FAMILIAR NUM 67	JALAPA VER	310200015	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532193	0000228655	241	U Med Familiar 37	Capulpan	307500001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	7	8,120.00	56,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532194	0000228112	241	U Med Familiar 35	Nancamilpa de Mariano Arista	302200001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	5	8,120.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532195	0000230280	241	U Med Familiar 48	Tlaxco de Magdaleno	301800001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	5	8,120.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532196	0000228656	241	U Med Familiar 19	Apozaco	301000001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	17	8,120.00	138,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532197	0000230281	241	U Med Familiar 9	Chiautempan	300200001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	12	8,120.00	97,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532198	0000229271	241	U Med Familiar 25	Cordenas	263500001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532199	0000228657	241	U Med Familiar 5	CARDENAS	280400001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532200	0000228658	241	U Med Familiar 47	San Miguel Xoxila	225400001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532201	0000227556	241	U Med Familiar 17	Xictepec	231000001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532202	0000229275	241	U MED FAMILIAR NUM 18	NECAXA, NUEVO PUE	223000001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532203	0000230282	241	U Med Familiar 55	Puebla	220100031	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532204	0000227557	241	U MED FAMILIAR NUM 40	TLACOLULA DE MATAMOREOS OAX	214500001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532205	0000229272	241	U Med Familiar 6	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	210800001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	6	8,120.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532206	0000226529	241	UHF 65	Santa Lucia del Camino	210200023	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	30	8,120.00	243,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532207	0000227041	241	MLH CRAL SURZONA MF-NUM 17	LOS REYES SALCADO, MICH.	170800001	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532208	0000227042	241	ML UHF NUM A 75 Y-CZ 83	MORELIA, MICH.	170300008	200260	531-10	0209	02	01	20016566	BASCULA ELECTRONICA	09530007	099001	281000	2022M06	21	8,120.00	170,520.00



Anexo I Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP: 2150GVR0084

No. de programa o proyecto PREJ: 21090024

OLJ No.: 081 / 0166

No. solicitud de SHCP: 69759

13350109

Cuenta contable PREJ:

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREJ Millenium Presupuesto del Destino del Bien				PREJ Millenium Central de Compras				Monto autorizado								
						Municipio / Estado	Ubicación	Centro de Costo	CFO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532209	0000229723	241	U Med Farm Hospo 20	Patzcuaro	17020001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	4	8,120.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532210	0000227043	241	U Med Familiar 15	Paratlan	12330001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532211	0000228659	241	M.U MED FAMILIAR NUM 28	ACAPULCO DE JUAREZ	12020020	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532212	0000228660	241	U Med Familiar 40	Reforma	07050001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532213	0000227958	241	U Med Familiar 45	Tlaxcalpan Centro	32400001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532214	0000229716	241	U MED FAMILIAR NUM 27	REFUGIO EL ESTACION ONX	32300001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532215	0000228013	241	U Med Familiar 22	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	31900001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532216	0000227044	241	U Med Familiar 25	Coahuila	31820001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532217	0000227959	241	U Med Familiar 56	Actopan	31650001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532218	0000226530	241	M UMF 15-UMAA 242	Vraucruz	31500001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	7	8,120.00	56,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532219	0000227045	241	M.H.C.Z.H.F. 36	LA ANTICUA	31400001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	11	8,120.00	89,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532220	0000229717	241	U MED FAMILIAR NUM 63-CFE	EL FARALLON NEG	31330001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532221	0000229718	241	U Med Familiar 48	Toluca	31280001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532222	0000228014	241	U Med Familiar 46	Gutiérrez Zamora	31030001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532223	0000228661	241	U Med Familiar 17	Amasac de Guerrero	30030001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	5	8,120.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532224	0000228631	241	U Med Familiar 36	Baltan	28090001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532225	0000228662	241	M HOSPITAL GENERAL SUBZONA N.4	TENOSIQUE	28080002	280000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532226	0000227046	241	U MED FAMILIAR NUM 44	VILLAHERMOSA TAB	28010018	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532227	0000228015	241	U Med Farm Hospo 33	Rafael Lara Grañas	22390001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532228	0000230283	241	U Med Familiar 49	Tienda de Ocampo	22350001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532229	0000228653	241	U Med Familiar 27	Ajalban	22070001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532230	0000227660	241	U Med Familiar 1	Puebla	22010004	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	6	8,120.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532231	0000227561	241	U MED FAMILIAR NUM 57	VILLA DF P.T.A Oax	21950001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	5	8,120.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532232	0000229719	241	U Med Familiar 33	San Juan Sochiutlán	21700001	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUILA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2150GYR0084
 No. solicitud de SHCP : 69759

No. de programa o proyecto PREI : 21050024
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLJ No.: 081 / 0166

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAJ			PREI Millenium Control de Compras				cifras en pesos							
						Municipio Estado	Ubicación	UI	CFO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ufracción	UI	Centro de Costo	Periodo Dept	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532233	00002281664	241	U Med Familiar 32	San Pedro Mixtepec	21460001	212419	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	8.120.00	40.600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532234	00002281916	241	U Med Familiar 30	San Pedro Tapachula	21380001	212417	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	8.120.00	16.240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532235	00002270939	241	M.LU MED FAMILIAR HOSP. HUIJ12	SANTO DOMINGO COAX	21100001	212415	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	8.120.00	16.240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532236	00002281064	241	M.LU MED FAMILIAR NUIA 54	PURUPEFCO	17770001	172434	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	8.120.00	8.120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532237	00002210271	241	U.M.F No 31	Eduardo Neri	12380001	122417	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	8.120.00	16.240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532238	00002210272	241	U Med Familiar 12	San Marcos	12080001	122406	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	8.120.00	8.120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532239	00002210273	241	U Med Familiar 44	Xiterez	07200001	072417	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	8.120.00	8.120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532240	00002210274	241	M.H.G.S.M.F. 15	TONALA CHIS	07090002	070401	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	7	8.120.00	56.840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532241	00002210275	241	U.M.F N° 15	TUXTLA GUTIERREZ	07010004	072401	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	8.120.00	64.960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532242	0000229714	241	U Med Familiar 57	Jilpan	32960002	322449	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	8.120.00	32.480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532243	0000229703	241	U Med Familiar 4	Chaméno 2 Mendoza	13630001	132440	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	8.120.00	8.120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532244	0000227549	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 51	ACAYUCAN	13600001	132463	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	8.120.00	8.120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532245	0000226517	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 39	CHACALMANGIS	13430001	132456	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	8.120.00	8.120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532246	0000228650	241	U Med Familiar 59	Las Choapas	10240001	102420	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	8.120.00	8.120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532247	0000228105	241	U Med Familiar 9	Yanga	32100001	322411	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	8.120.00	8.120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532248	0000229204	241	M.H.G.S.M.F. 33	SAN ANDRES TUXTLA	13630001	132449	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	7	8.120.00	56.840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532249	00002219210	241	U Med Farm Hosp 60	Platan Sanchez	13600001	132445	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	8.120.00	16.240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532250	0000227552	241	U Med Familiar 17	Freilano Zapata	13260001	132422	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	8.120.00	16.240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532251	0000229717	241	U Med Familiar 43	Altotonga	13140001	132419	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	8.120.00	16.240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532252	0000228107	241	M.H.G.S.M.F. 26	TUXPAN	13060002	130401	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	10	8.120.00	81.200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532253	0000228108	241	U Med Familiar 10	Apetalán de Antonio Carvajal	10090001	102409	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	8	8.120.00	64.960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532254	0000228653	241	U Med Familiar 13	Freilano Zapata	28470001	284429	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	8.120.00	8.120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532255	0000227553	241	U Med Familiar 8	Cardenas	28190001	282412	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	8.120.00	8.120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532256	0000229205	241	U Med Familiar 43	Centro	28010001	282401	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	8.120.00	40.600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532257	0000229206	241	U Med Familiar 50	Acatlan	22720001	222435	200200	531-10	0209	02	01	00016566	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	8.120.00	8.120.00



Anexo I Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP :
 No. solicitud de SHCP :

2150GYR0084
 69759

No. de programa o proyecto PREI :
 Cuenta contable PREI:

21090024
 13350109

OLI No.: 081 / 0166

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CFO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	VRG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Ppal	No. de Bienes	Monto autorizado	
																						Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532758	0000228105	241	U Med Familiar 70	Tehuacan	22060005	222414	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532759	0000228651	241	U MED FAMILIAR NUM 423	TEZUITLAN PUE	12950006	222412	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532760	0000229715	241	M.U MED FAMILIAR-HOSP- NUM 59	LONA BONITA, OAX	21630001	212406	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	4	8,120.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532761	0000229207	241	U Medica Familiar 31	Zimatlán de Álvarez	21350001	212416	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532762	0000228452	241	U Medica Familiar 23	Ciudad Ixtrepec	21160001	212416	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532763	0000226518	241	M.U MED FAMILIAR-HOSP- NUM 13	SAN JUAN BAUJISTA C., OAX	21050001	212408	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532764	0000226519	241	U Med Familiar 21	Cuazamal de Izúcar	12310001	122413	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532765	0000210775	241	U Med Familiar 2	Acapulco de Juárez	12020018	122403	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	13	8,120.00	105,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532766	0000227550	241	M.U MED FAMILIAR MF- NUM 3	CHILPANCIAGO GRO	12010001	120401	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532767	0000226908	241	U MED FAMILIAR NUM 54	IKMATLAHUACA VER	32960001	322450	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532768	0000229716	241	U Med Familiar 62	Sayula de Alemán	32770001	322446	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532769	0000227551	241	U Med Familiar 13	Paso del Macho	32070003	322409	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532770	0000226520	241	U Med Familiar 35	SANTIAGO TUXTLA	31960001	312444	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532771	0000229209	241	U Med Familiar 20	Salabraranca	31790001	312438	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532772	0000226521	241	U Med Familiar 59	Tantoyuca	31290001	312425	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532773	0000210776	241	U Med Familiar 39	Paso de Ovejas	31200001	312421	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532774	0000226522	241	U Med Familiar 40	Manlio Fajó Altamirano	31200001	312420	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532775	0000226523	241	U Med Familiar 45	Mixtlán	31090001	312412	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532776	0000226524	241	U Med Familiar CFE 58	Xela	31020012	312403	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532777	0000226540	241	U Med Familiar 10	Xalapa	31020035	312402	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	14	8,120.00	113,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532778	0000230289	241	U Med Familiar 6	Xicotencatl	30080001	302408	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	8	8,120.00	64,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532779	0000227568	241	U Med Familiar 18	Teapa	28220001	282478	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532780	0000228670	241	U Med Familiar 13	Humancillo	28150001	282415	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532281	0000228671	241	U Med Familiar 10	CARDENAS	28130001	282413	2002000	531-10	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0084
69759

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

Z1050024
13350109

OLI No.: 081 / 0166

Nombre del programa o proyecto: Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI Millennium Control de Compras						Monto autorizado							
						Municipio /Estado	Ubicación	Centro de Costo	CFO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC (Ubicación)	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532282	0000227569	241	U Med Familiar 3	Tascalapa	28030001	282407	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532283	0000228672	241	U Med Familiar 39	Centro	28010028	282405	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	8	8,120.00	64,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532284	0000227570	241	U Med Familiar 38	Centro	28010019	282404	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532285	0000229728	241	U MED FAMILIAR 40	TECANACHALC O. PUE	22690001	222311	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532286	0000229729	241	U Med Familiar 38	Palmar de Bravo	22520001	222410	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532287	0000228730	241	U MED FAMILIAR NUM 25	AIRE LIBRE PUE	22190001	222420	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532288	0000227050	241	U Med Familiar 3	Puebla	22020002	222410	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532289	0000228673	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 13	Puebla	22100017	222403	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532290	0000228121	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 21	TAMAZULAPAN DEL PROC. OAX.	21250001	217702	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	4	8,120.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532291	00002250290	241	U MED FAMILIAR NUM 17	MAGDALENA ABAESCO OAX	21090001	212412	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532292	0000226541	241	H CRIAL ZONA NUM 2	SALINA CRUZ	21030002	210202	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	7	8,120.00	56,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532293	0000227571	241	U Med Familiar 50	Maravatio	17630001	172430	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532294	0000229731	241	UMF -UMF 92	Zamora	17110008	172440	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	4	8,120.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532295	00002230291	241	U Med Familiar 80	Merida	17030024	172404	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	14	8,120.00	113,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532296	0000227572	241	U Med Familiar 25	Orneltepec	1220001	122408	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532297	0000228674	241	U Med Familiar 23	Chilapa de Álvarez	12160001	122407	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532298	0000226542	241	U Med Familiar 27	Frontera Comalapa	07860008	072428	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532299	0000227051	241	U Med Familiar 45	Palenque	07170001	072415	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532300	0000228122	241	H Gral Zona MF 1	Tapachula	07020001	072432	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	21	8,120.00	170,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532301	0000228675	241	UAM F N° 23	TUXTLA GUTIERREZ	07010020	072403	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	8	8,120.00	64,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532302	0000229732	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 40	NOPALTEPEC	32480001	322459	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532303	0000227052	241	U MED FAMILIAR NUM 23	JOSE DE LAPA SAN VER	32230001	322419	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532304	0000226543	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 54	COROBA	32020007	322402	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532305	0000227053	241	U Med Familiar 34	Catemaco	31930001	312443	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532306	0000226544	241	U Med Familiar 23	San Rafael	31730001	312427	200200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUJA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2150GYR0084
 No. Solicitud de SHCP : 69759

OLINo.: 081 / 0166

No. de programa o proyecto PREI : 21080024
 Cuenta contable PREI: 13350109

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI: Minimum Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI: Maximum Control de Compromisos				Importe Total con IVA							
						Municipio	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPF	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532307	0000228123	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 70	SANTIAGO TUXTLA	31252001	312534	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532308	0000229227	241	U Med Familiar 18	Coatepec	31252001	312533	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532309	0000229228	241	U Med Familiar 36	Usulután	31252001	312531	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532310	0000228676	241	M. U MED FAMILIAR 50	VILLA LERDO DE TEJADA	31080001	310203	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	6	8120.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532311	0000227654	241	U Med Familiar 54	Coatepec	31080001	312477	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532312	0000229229	241	U Med Familiar 68 FF CC	Veracruz	31080001	312416	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	27	8120.00	218,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532313	0000229733	241	U Med Familiar 27	Papantla	31080001	312411	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	5	8120.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532314	0000230292	241	M. U MED FAMILIAR NUM 19	BANDERILLA	31080001	312401	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	5	8120.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532315	0000229230	241	U Med Familiar 22	San Pablo del Monte	30040001	302403	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	8	8120.00	64,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532316	0000226545	241	H. Gral Subzona MF 8	Tlaxcala	30040001	300401	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	28	8120.00	227,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532317	0000226546	241	U Med Familiar 21	Paraiso	28240001	282420	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532318	0000227973	241	U Med Familiar 14	CARDENAS	28160001	282416	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532319	0000226547	241	U Med Familiar 9	Cardenas	28100001	282410	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532320	0000226548	241	U Med Familiar 44	Tlaxcopec de Benito Juárez	22880001	222436	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532321	0000229231	241	U Med Familiar 19	Huachuclingo	22520001	222425	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532322	0000229232	241	U Med Familiar 14	Puebla	22140001	222477	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532323	0000229734	241	U MED FAMILIAR NUM 55	SAN PABLO HITZO OAX	21600001	212405	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532324	0000227055	241	M. U MED FAMILIAR NUM 5	SAN PEDRO DOMINGO OAX.	21060001	212410	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	4	8120.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532325	0000229233	241	M. U MED FAMILIAR NUM 79	TLANPUJAHUA, MICH	17900001	172438	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532326	0000229233	241	U Med Familiar 78	Lazaro Cardenas	17270001	172416	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	4	8120.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532327	0000229234	241	U Med Fam Hosp 19	Hidalgo	17150001	172264	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532328	0000230294	241	M. U MED FAMILIAR NUM 2	ZACAPUL, MICH.	17500001	172022	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532329	0000229735	241	M. U MED FAMILIAR NUM 77	LA PIEDAD, MICH	17140001	172411	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532330	0000226549	241	U MED FAMILIAR NUM 7	PETACALCO, GRO	12370001	122411	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532331	0000228124	241	M. U MED FAMILIAR NUM 19	AL TAMPICO, CD GRO	12280001	120433	2002200	531-10	0209	02	01	0001656	BASCUULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	4	8120.00	32,480.00

Anexo 1 Equipamiento 2022.

Clave de Cartera SHCP : 2150GVR0084
 No. solicitud de SHCP : 69759

No. de programa o proyecto PREI : 21090024
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 081 / 0166

Nombre del programa o proyecto : Programa de adquisición de equipo médico para fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bie		SAI		PREI			PREI Millenium Control de Compromisos		cifras en pesos					
						Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pajal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532332	0000228677	241	M.H. GRAL ZONA INFANTIL 4.	17050001	120200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	5	8,120.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532333	0000228754	241	M.U.M.F. 29 DIAMANTE Y UMAA	12020031	123416	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	5	8,120.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532334	0000228825	241	U Med Familiar 26	12020016	123402	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	29	8,120.00	235,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532335	0000228956	241	M.U.MED FAMILIAR NUM 9	12020001	123401	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	10	8,120.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532336	0000229235	241	U Med Familiar 48	32050001	322435	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532337	0000229396	241	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM 36	32460001	322481	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532338	0000229575	241	U MED FAMILIAR NUM 63	32370002	322424	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532339	0000229836	241	U Med Familiar 15	32050001	322410	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532340	0000229924	241	U Med Familiar 47	31800001	317439	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532341	0000229965	241	U Med Familiar 31	31430001	312430	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532342	0000229982	241	U Med Familiar 12	31480001	312429	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	4	8,120.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532343	0000229920	241	U Med Familiar 32	31180001	312419	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	4	8,120.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532344	0000229921	241	U Med Familiar 61	31120003	312415	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	31	8,120.00	251,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532345	0000229666	241	U Med Familiar 17	31100001	312413	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	8	8,120.00	64,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532346	0000229922	241	U Med Familiar 20	30100001	302411	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	9	8,120.00	73,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532347	0000227956	241	U Med Familiar 5	30060001	302405	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	6	8,120.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532348	0000227956	241	U Med Familiar 18	30050001	302404	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	5	8,120.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532349	0000229727	241	U MED FAMILIAR NUM 43	28490001	282431	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532350	0000226538	241	U Med Familiar 32	28400001	282427	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532351	0000230288	241	U Med Familiar 27	28320001	282423	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532352	0000226539	241	U Med Familiar 26	28270001	282422	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532353	0000227957	241	U Med Familiar 22	28250001	282421	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532354	0000227963	241	M L N D A D D E M E D F A M I L I A R N U M 45	22180001	222438	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532355	0000228117	241	U Med Fam Hosp 31	22090001	222406	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532356	0000227047	241	U Med Familiar 12	22040001	222411	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	095001	2022M06	3	8,120.00	24,360.00





Anexo 1 Equipamiento 2022
Clave de Cartera SHCP : 2150GY0084
No. solicitud de SHCP : 69759

No. de programa o proyecto PREJ : 21090024
Cuenta contable PREJ : 13350109

OLI No.: 081 / 0166

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	REJ Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREJ		PREJ Milenium Control de Compras				Monto autorizado			
						Municipio / Estado	Ubicación	Uti	Centro de Costo	GEN	FSP	DIF	NIR	ID de Artículo	Descripción	UPG	URC	UI	Centro de Costo	Periodo PPAF	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532357	0000226532	241	U Med Familiar 5	Puebla	3290040	222408	209200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	9	8,120.00	73,680.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532358	0000220286	241	M.U. MED FAMILIAR NUM 27	LAZARO CARDENAS, MICH.	17670001	172431	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	3	8,120.00	24,360.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532359	0000228118	241	U Med Farm Hoen 64	Puerto andro	17640001	172307	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532360	0000227048	241	U Med Farm Hosp 26	Taretem	17250001	172306	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532361	0000229233	241	U Med Farm Hosp 18	Zitacuaro	17750001	172205	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532362	0000228119	241	U Med Familiar 21	Jacoana	17420001	172410	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532363	0000229224	241	U MED FAMILIAR NUM 7	TERRERA COL OBRADA GRO	12370001	122409	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532364	0000229225	241	M.U. GRAL SUBZONA ME. NUM 5	TEXCO GRO	12050001	120402	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	4	8,120.00	32,480.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532365	0000229225	241	U MED FAMILIAR 43	PICHUCALCO, CHIS.	07210001	072418	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532366	0000229225	241	U Med Familiar 55	Tenistepec	32820001	322448	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532367	0000229225	241	U MED FAMILIAR 47	AMANTILAN	32420001	322457	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532368	0000226533	241	U MED FAMILIAR MEDICINA FAM 44	TUXTLA	32420001	322455	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532369	0000226534	241	U MED FAMILIAR NUM 24	MIGUELITO, SAN VEP	32250001	322421	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532370	0000226535	241	U MED FAMILIAR NUM 22	CUAJUTAPAN VEP	32170001	322416	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532371	0000226536	241	U Med Familiar 14	Anaxilan de los Reyes	32010001	322401	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532372	0000229226	241	U Med Familiar 51	Angel R. Cabada	31590001	312435	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	6	8,120.00	48,720.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532373	0000229226	241	U Med Familiar 49	Cerro azul	31320001	312427	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532374	0000227049	241	M.H.C.Z.A.F. 28	MAZATEC DE LA TORRE	31090001	310202	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	11	8,120.00	89,320.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532375	0000226537	241	UMF No. 73	PUZA RICA	31070001	312446	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	27	8,120.00	219,240.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532376	0000227564	241	U Med Familiar 66	Xalapa	31020001	312405	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	40	8,120.00	324,800.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532377	0000228658	241	U Med Familiar 51	Teolocoitico	30160001	302415	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	5	8,120.00	40,600.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532378	0000228120	241	H. Gral Zona MF 2	Apasco	10100001	300207	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	24	8,120.00	194,800.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532379	0000229286	241	U Med Familiar 70	Jonala	28100001	281428	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	8,120.00	8,120.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	14532380	0000227565	241	U Med Familiar 11	Cumilcalco	28150001	281424	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022M06	2	8,120.00	16,240.00

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 21500YR0084
No. solicitud de SHCP : 69759

No. de programa o proyecto PREI : 21090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 081 / 0166

Nombre del programa o proyecto : Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transac, ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Municipio /Estado, Ulicación, Centro de Costo, GPO-GEN, ESP, DIF, VAR, ID de Anuncio, Descripción, URC, URG Ubicación, UI, Cambio de Cuadro, Periodo de Pago, No. de bienes, Precio Unitario con IVA, Monto autorizado, ImpORTE Total con IVA.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2150GYR0084
 No. solicitud de SHCP : 68759

No. de programa o proyecto PREI : 21090024
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 081 / 0166

Programa de adquisición de equipo médico para Fortalecimiento a la Atención Primaria a la Salud, primera etapa.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mínimo Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Mínimo Control de Compromisos				Montos autorizados	
						Municipio Estado	Ubicación	Centro de Costo	UI	CFO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UR?	UIC	UI	Centro de Costo	Periodo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532405	0000276633	241	U Med Familiar 23	Huimanguillo	28239001	282419	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	2	8120.00	16240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532406	0000229825	241	U Med Familiar 15	Mixtepec	28200001	282417	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	1	8120.00	8120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532407	0000203080	241	U Med Familiar 12	Huimanguillo	28140001	282414	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	1	8120.00	8120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532408	0000229313	241	U Med Familiar 45	Cardenas	28020001	282405	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	5	8120.00	40600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532409	0000229826	241	U MED FAM NUM 47-UMMA	VILLAHERMOSA	28016030	282432	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	5	8120.00	40600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532410	0000229828	241	U MED FAM FAMILIAR NUM 41	HUEJOTZINGO	22530001	222431	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	1	8120.00	8120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532411	0000228775	241	U Med Familiar 37	Libres	22280001	222422	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	1	8120.00	8120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532412	0000229830	241	U Med Farm Hosp 11	Puebla	22030001	222204	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	3	8120.00	24360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532413	0000229831	241	U Med Familiar 21 CFE	Puebla	22010028	222405	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	1	8120.00	8120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532414	0000227667	241	UMF No. 2	Puebla	22010019	222404	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	10	8120.00	81200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532415	0000228219	241	U MED FAMILIAR NUM 64	TUXTEPEC SAN JUAN BAUTISTA OAXACA	21040001	212409	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	16	8120.00	129920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532416	0000228774	241	U MED FAMILIAR UMMA 38	OAXACA	21020017	212411	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	19	8120.00	154280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532417	0000223085	241	U Med Familiar 31	Luzaro Cardenas	17870001	172437	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	2	8120.00	16240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532418	0000229522	241	U Med Familiar 11	Migüera	17510001	172418	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	9	8120.00	73080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532419	0000230386	241	U MED FAMILIAR NUM 12	LAZARO CARDENAS, MICH.	17270001	170203	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	3	8120.00	24360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532420	0000226656	241	U Med Farm Hosp 5	Michoacán	17180001	172203	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	6	8120.00	48720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532421	0000229657	241	U MED FAMILIAR NUM 9	APAZTLAN, MICH.	17070002	170401	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	8	8120.00	64960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532422	0000227672	241	U Med Familiar 17	La Unión de Isidoro Montes de Oca	12230001	122410	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	1	8120.00	8120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532423	0000230387	241	U MED FAMILIAR NUM 8	ZIHUATANEJO GRO	12130001	120202	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	4	8120.00	32480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532424	0000229938	241	U Med Familiar 17	San Cristóbal de las Casas	07120002	072411	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	2	8120.00	16240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14532425	0000229839	241	U Med Familiar 18	Comancan de Domínguez	07180001	072410	200200	531-110	0209	02	01	0001656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	281000	2022H06	3	8120.00	24360.00
TOTAL																1,101	1,866,920.00		6,940,120.00				



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa de "Fortalecimiento de la Atención Primaria a la Salud" (Binario)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 6 columns: Partida, Clave CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. It lists 14 items such as 'Mesa universal para exploración', 'Banco giratorio de acero inoxidable', etc., with a total quantity of 24,293.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

LOS/ CAMF / CAC





Programa de "Fortalecimiento de la Atención Primaria a la Salud" (Binario)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 3

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, con base en el resultado de la Investigación de Mercado No. 028/22. Dichas Cédulas permanecen sin cambios y corresponden a las contenidas en la IM No. 028/22.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para la partida:

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción
10	53100152	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa

En las que participe el licitante, deberá entregar como parte de su propuesta técnica:

Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.	Documento con el que se acreditará el requisito.
Certificado ASME o PED.	Copia simple del certificado ASME o PED

Para todas las partidas, se solicita el cumplimiento de alguno de los Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente, Registro Sanitario vigente acorde a lo indicado por partida en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y, en caso de que los bienes sean de origen nacional, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.





Programa de "Fortalecimiento de la Atención Primaria a la Salud" (Binario)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 3

Autorizó



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LCS/GAMF/LAG



SIN TEXTO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.110.0175.02.01 FECHA IMP.: 31/03/2020
CLAVE PREI: 000000000011655 HORA IMP.: 10:57:24

NOMBRE GENÉRICO

BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción:

- 1.1 Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales.
- 1.2 Despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos.
- 1.3 Rango de medición: 0 a 180 Kilogramos o mayor.
- 1.4 División: 100 g o menor.
- 1.5 Funciones:
 - 1.5.1 Tara.
 - 1.5.2 HOLD.
 - 1.5.3 Índice de masa corporal (BMI y/o IMC).
 - 1.5.4 Desconexión automática.
- 1.6 Estadímetro:
 - 1.6.1 Diseñado en acero o aluminio anodizado.
 - 1.6.2 Rango de medición de 60 a 200 cm. como mínimo.
 - 1.6.3 Con división de 1 mm.
 - 1.6.4 Con graduaciones en centímetros y pulgadas.

2 Accesorios:

- 2.1 Eliminador/cargador de baterías.
- 2.2 Adaptador de 120V/60 Hz.

3 Consumibles:

- 3.1 Batería recargable.

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Valido y Revisó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico.

Elaboró

Lic. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez
Coordinador de Programas de Enfermería.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB

SIN TEXTO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.110.0209.02.01 FECHA IMP.: 31/03/2020
CLAVE PREI: 000000000011656 HORA IMP.: 10:57:43

NOMBRE GENÉRICO

BÁSCULA ELECTRÓNICA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Equipo para determinar el peso corporal en neonatos, lactantes y pediátricos.
- 1.2 Báscula con despliegue digital del peso en pantalla.
 - 1.2.1 Capacidad de hasta 20 kg. de peso.
 - 1.2.2 Lectura en gramos y kilogramos.
 - 1.2.3 División de 5 gramos o 10 gramos.
 - 1.2.4 Platillo o charola.
 - 1.2.5 Funciones:
 - 1.2.5.1 Tara
 - 1.2.5.2 Hold
 - 1.2.6 Indicador de batería baja
 - 1.2.7 Desconexión automática.
 - 1.2.8 Que funcione por medio de los siguientes tipos de alimentación eléctrica:
 - 1.2.8.1 Alimentación por baterías recargables y
 - 1.2.8.2 Alimentación por medio de corriente eléctrica.

2 Accesorios:

- 2.1 Adaptador AC-DC y Eliminador/cargador de baterías recargables

3 Consumibles:

- 3.1 Batería recargable

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó y Revisó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Elaboró

Lic. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez
Coordinador de Programas de Enfermería

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	53100235	11594	513.621.2429.01.01	Mesa universal para exploración	1,571
2	51100014	20125	513.108.0378.00.01	Banco giratorio de acero inoxidable	1,684
3	53100162	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico	3,114
4	53200428	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanómetro anerode portátil	3,133
5	53200152	11853	531.375.0126.03.01	Estetoscopios de cápsula doble	3,563
6	53200192	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	2,855
7	53100584	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales	2,810
8	51900034	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro	1,592
9	51900034	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica	1,100
10	53100152	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	320
11	53100287	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	354
12	53100287	12310	533.786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio	111
13	53100077	20136	513.191.0862.00.01	Carros para curaciones	403
14	53100204	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz led.	1,683
					24,293

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación
de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abascú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



Ricardo Flores
Magón
PRESTACIONES MÉDICAS DE APOYO

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demonstración de Características	Efectiva	Hydratant	Grasa	Valor	Reinstalación e/instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Paridad de garantía de calidad	Registro de calidad	Requisitos de no necesidad de compra
1	5300235	11694	5316272429.01.01	Mesa universal para exploración	157	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	378 Mesa universal, soporte y accesorios de fijación
2	5300014	20225	5311080378.03.01	Barco giratorio de acero inoxidable	1624	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1/22 Mobiliario médico y hospitalario
3	5300062	1767	5312951188.03.01	Estuche de diagnóstico básico	3114	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
4	53200428	11662	5311160369.03.01	Efigimomarmetro aneroides portátil	3133	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
5	53200152	11853	5313750260.03.01	Estetoscopios de capucha doble	3563	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
6	53200192	12359	5356181429.00.01	Marcllo Buck	2855	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
7	53000594	11762	5312920019.02.01	Fonodetector portátil de latido fetal	2810	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
8	51900024	11655	5311007510.02.01	Báscula electrónica con estadimetro	1922	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	240 Biscúlos
9	51900034	11656	5311002090.02.01	Báscula electrónica	1100	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	244 Básculas, para bebés e infantes
10	53000152	11877	5313881122.02.01	Estirilizador de vapor autogenerado de mesa	320	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio hospital
11	5300287	12311	53137860034.03.01	Refrigerador para vacunas	354	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1704 Refrigeradores, biológicos
12	5300287	12310	53178600056.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio	11	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1712 Refrigeradores, para laboratorio
13	53000077	20136	5311910862.00.01	Carcas para curaciones	403	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	4544 Carro de curaciones
14	5300204	11947	5315621457.01.01	Lámpara de exarminación con fuente de luz led	1683	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1224 Lámpara de curación

NIVEL DE CAPACITACION		TIPO DE CAPACITACION	
ADMENCLATURA	No Req	NO REQUERIDA:	Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL		Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.	
I = INTERMEDIA		Quando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	
A = AVANZADA		Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones críticas y sobre aquellos factores que garanticen el funcionamiento óptimo, continuo y seguro.	

Aprobó

Lic. Luis Benavente Magliabue Rodriguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Alarcá Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallagos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

D

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contratados por el Proveedor tendrán la vigencia acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento de compra; contado a partir de la entrega en la Unidad Médica de destino final de los bienes; y a entera satisfacción del Instituto.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Se solicita que el área contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Para efectos de evaluación de las Características Técnico-Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1).
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d)





Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.



- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:



- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.





Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa y en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.



- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**



El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las





mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses), los servicios de mantenimiento:

- a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá ser un libro

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido a realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del Proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos,





cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.”

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como “No Req.” (No requiere) en la columna denominada “Mantenimiento Preventivo”, del Anexo No. 3.3 “Requisitos para equipo y mobiliario médico”, el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar **cada 6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de “Penas Convencionales”.

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las razones que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de(los) mismo(s), detallando la situación por la cual se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El administrador del contrato deberá registrar el(los) número(s) de reporte(s) hecho(s) al proveedor, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso “j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen”, la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, el responsable del área usuaria del bien y/o Administrador de Contrato, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale o advierta que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, el proveedor deberá acreditar mediante el peritaje de un tercero, en este caso podrá ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia ocasionado por una instalación de la





Unidad Médica, por el(la) usuario(a) o fenómeno natural como inundación, huracán, etc. Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las instalaciones de la unidad médica o fenómenos naturales, el proveedor deberá indicar dichas consideraciones especiales al administrador de contrato, administrador de la unidad médica y/o responsable de los bienes, y dejar evidencia escrita de que así lo hizo para que se pueda utilizar el bien adecuadamente y evitar fallas posteriores. En caso de que el proveedor advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar fallas posteriores, deberá de incluirlo al bien adjudicado.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).



3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición por partida completa, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones.





El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Anexo 4.2 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
 - Anexo 4.2 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
 - Anexo 4.2 C. Instalación de(los) bien(es).





- Anexo 4.2 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
- Anexo 4.2 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".





2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- Anexo 4.2 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo 4.2 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.





4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- *Anexo 4.2 C. Instalación del(los) bien(es)* debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- *Anexo 4.2 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

6. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- *Anexo 4.2 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la



información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.3 "Acta





Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión”, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución y Administrador de Contrato”, y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.2 “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” o bien, Anexo 4.3 “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión”, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 “Guía de Distribución y Administrador de Contrato”, que corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

Autorizó
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación
Servicios Médicos de Apoyo

Validó
Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Revisó
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de
Equipamiento

Elaboró
Ing. Jesús Ignacio Zúñiga San Pedro
Jefe de Área de Equipamiento de la
Coordinación Técnica de Infraestructura
Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS / GMMF / JIZSP

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA
DE “EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.1
DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SAI:	531.110.0175.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000011655	HORA IMP.:	
NOMBRE GENÉRICO BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO.			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.- Descripción:
 - 1.1.- Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales.
 - 1.2.- Despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos.
 - 1.3.- Rango de medición: 0 a 180 Kilogramos o mayor.
 - 1.4.- División: 100 g o menor.
 - 1.5.- Funciones:
 - 1.5.1.- Tara.
 - 1.5.2.- HOLD.
 - 1.5.3.- Índice de masa corporal (BMI y/o IMC)
 - 1.5.4.- Desconexión automática.
 - 1.6.- Estadímetro:
 - 1.6.1.- Diseñado en acero inoxidable o aluminio anodizado.
 - 1.6.2.- Rango de medición de 60 a 200 cm. Como mínimo.
 - 1.6.3.- Con división de 1 mm.
 - 1.6.4.- Con graduaciones en centímetros y pulgadas.
- 2.- Accesorios:
 - 2.1.- Eliminador / cargador de baterías.
 - 2.2.- Adaptador de 120 V / 60 Hz.
- 3.- Consumibles:
 - 3.1.- Batería recargable.
- 4.- Instalación:
 - 4.1.- Corriente eléctrica 120 V /60 Hz.
- 5.- Mantenimiento:
 - 5.1.- Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

LICITANTE:	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	SECA
LICITACIÓN:	LA-050GYR040-E18-2022	MODELO:	769
PARTIDA:	8	CATALOGO:	4 CATALOGOS,1 MANUAL SECA
CANTIDAD:	1592	FABRICANTE:	seca gmbh & co. kg
Hoja 1 de 1			

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.- Descripción:
 - 1.1.- Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales. (CATÁLOGO 1 PÁG. 1 y 4)
 - 1.2.- Despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos. (MANUAL PÁG. 44, 45)
 - 1.3.- Rango de medición: 0 a 200 Kilogramos. (CATÁLOGO 1 PÁG. 4, MANUAL PÁG. 50)
 - 1.4.- División: 100 g. (CATÁLOGO 1 PÁG. 4, MANUAL PÁG. 50)
 - 1.5.- Funciones: (CATÁLOGO 1 PÁG. 4)
 - 1.5.1.- Tara. (CATÁLOGO 1 PÁG. 4, MANUAL PÁG. 46)
 - 1.5.2.- HOLD. (CATÁLOGO 1 PÁG. 4, MANUAL PÁG. 46)
 - 1.5.3.- Índice de masa corporal (BMI) (CATÁLOGO 1 PÁG. 4, MANUAL PÁG. 47)
 - 1.5.4.- Desconexión automática. (CATÁLOGO 1 PÁG. 4, MANUAL PÁG. 46)
 - 1.6.- Estadímetro: (CATÁLOGO 1 PÁG. 4)
 - 1.6.1.- Diseñado en aluminio anodizado. (CATÁLOGO 1 PÁG. 1)
 - 1.6.2.- Rango de medición de 60 a 200 cm. (CATÁLOGO 1 PÁG. 4)
 - 1.6.3.- Con división de 1 mm. (CATÁLOGO 1 PÁG. 4)
 - 1.6.4.- Con graduaciones en centímetros y pulgadas. (CATÁLOGO 1 PÁG. 4)
- 2.- Accesorios:
 - 2.1.- Eliminador numero de parte: ELI -1040/cargador de baterías numero de parte CRG - 015. (CATÁLOGO 1 PÁG. 4, CATÁLOGO 2 PÁG. 1, CATALOGO 3 PAG 1, MANUAL PÁG. 43, 50)
 - 2.2.- Adaptador de 120 V / 60 Hz Numero de parte: ELI - 1040. (CATALOGO 3 PÁG. 1)
- 3.- Consumibles:
 - 3.1.- Batería recargable Marca ESTEREN numero de parte BAT--NM-AA. (CATÁLOGO 1 PÁG. 4, CATALOGO 2 PAG. 1, CATALOGO 4 PAG 1, MANUAL PÁG. 43, 49, 50)
- 4.- Instalación:
 - 4.1.- Corriente eléctrica 120 V /60 Hz. (CATÁLOGO 2 PÁG. 1, CATALOGO 3 PÁG. 1)
- 5.- Mantenimiento:
 - 5.1.- Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE JUNIO DEL 2022.

ATENTAMENTE



GERARDO CONTRERAS VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO NO. 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.110.0209.02.01	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	000000000011656	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO BÁSCULA ELECTRÓNICA.		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.- Descripción:
- 1.1.- Equipo fijo para determinar el peso corporal en neonatos, lactantes y pediátricos.
 - 1.2.- Báscula con despliegue del peso en pantalla.
 - 1.2.1.- Capacidad de hasta 20 kg de peso.
 - 1.2.2.- Lectura en gramos y kilogramos.
 - 1.2.3.- División de 5 gramos o 10 kilogramos.
 - 1.2.4.- Platillo o charola.
 - 1.2.5.- Funciones.
 - 1.2.5.1.- Tara.
 - 1.2.5.2.- Hold.
 - 1.2.6.- Indicador de batería baja.
 - 1.2.7.- Desconexión automática.
 - 1.2.8.- Que funcione por medio de los siguientes tipos de alimentación eléctrica:
 - 1.2.8.1.- Alimentación por baterías recargables.
 - 1.2.8.2.- Alimentación por medio de corriente eléctrica.
 - 2.- Accesorios:
 - 2.1.- Adaptador AC-DC y eliminador / cargador de batería recargables.
 - 3.- Consumibles:
 - 3.1.- Batería recargable.
 - 4.- Instalación:
 - 4.1.- Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.
 - 5.- Mantenimiento:
 - 5.1.- Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

LICITANTE:	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	SECA
LICITACIÓN:	LA-050GYR040-E18-2022	MODELO:	354m
PARTIDA:	9	CATALOGO:	3 CATALOGOS , 1 MANUAL (SECA)
CANTIDAD:	1100	FABRICANTE	seca gmbh & co. kg
			Hoja 1 de 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.- Descripción:
- 1.1.- Equipo fijo para determinar el peso corporal en neonatos, lactantes y pediátricos. (CATÁLOGO 1 PÁG. 1, 2)
 - 1.2.- Báscula con despliegue del peso en pantalla. (CATÁLOGO 1 PÁG. 1, MANUAL PÁG. 2)
 - 1.2.1.- Capacidad de hasta 20 kg de peso.
 - 1.2.2.- Lectura en gramos y kilogramos. (CATÁLOGO 1 PÁG. 1, 2, MANUAL PÁG. 2)
 - 1.2.3.- División de 5 gramos. (CATÁLOGO 1 PÁG. 2)
 - 1.2.4.- Platillo o charola. (CATÁLOGO 1 PÁG. 1)
 - 1.2.5.- Funciones. (CATÁLOGO 1 PÁG. 2)
 - 1.2.5.1.- Tara. (CATÁLOGO 1 PÁG. 2, MANUAL PÁG. 2)
 - 1.2.5.2.- Hold. (CATÁLOGO 1 PÁG. 2, MANUAL PÁG. 2)
 - 1.2.6.- Indicador de batería baja. (MANUAL PÁG. 2)
 - 1.2.7.- Desconexión automática. (CATÁLOGO 1 PÁG. 2, MANUAL PÁG. 2)
 - 1.2.8.- Que funcione por medio de los siguientes tipos de alimentación eléctrica: (CATÁLOGO 1 PÁG. 1, 2, CATÁLOGO 2 PÁG. 1)
 - 1.2.8.1.- Alimentación por baterías recargables. (CATÁLOGO 1 PÁG. 1, 2, CATÁLOGO 2 PÁG. 1)
 - 1.2.8.2.- Alimentación por medio de corriente eléctrica. (CATÁLOGO 1 PÁG. 1, 2, CATÁLOGO 2 PÁG. 1)
 - 2.- Accesorios:
 - 2.1.- Adaptador AC-DC Numero de parte GTM41076-0606 (Manual pag 2)
 - 2.2.- y eliminador Numero de parte GTM41076-0606 / cargador de batería recargables Numero de parte CRG-015. (CATÁLOGO 1 PÁG. 2, CATALOGO 2 PAG 1, Manual pag 2)
 - 3.- Consumibles:
 - 3.1.- Batería recargable Numero de parte BAT-NM-AA. (CATÁLOGO 1 PÁG. 2, CATÁLOGO 3 PÁG. 1)
 - 4.- Instalación:
 - 4.1.- Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz. (CATÁLOGO 1 PÁG. 2, CATÁLOGO 2 PÁG. 1)
 - 5.- Mantenimiento:
 - 5.1.- Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE JUNIO DEL 2022.

ATENTAMENTE



GERARDO CONTRERAS VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



CARTA REFERENTE A MANTENIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE JUNIO DEL 2022

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
P R E S E N T E.**

EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E18-2022** REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD", EL SUSCRITO **GERARDO CONTRERAS VÁZQUEZ** EN MI CALIDAD DE **REPRESENTANTE LEGAL** DE LA EMPRESA DENOMINADA **INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS BAJO LAS PARTIDAS 8 Y 9, LOS EQUIPOS SON LIBRES DE MANTENIMIENTO DEBIDO A QUE EL EQUIPO VIENE CALIBRADO CON FACTOR DE GRAVEDAD DE MÉXICO Y SE GARANTIZA DESDE CASA MATRIZ QUE DURANTE LOS 36 MESES DE GARANTÍA DEL EQUIPO, NO SE REQUERIRÁ AJUSTE NI CALIBRACIÓN DE NINGÚN TIPO, DEJANDO POR FUERA LA NECESIDAD DE RECURRIR A MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA AJUSTAR PARÁMETROS DE PESO. POR LO QUE NO SE OFERTAN NI SE REALIZARÁN LOS MANTENIMEINTOS PREVENTIVOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LAS PARTIDAS OFERTADAS.

A T E N T A M E N T E.

**GERARDO CONTRERAS VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSUMOS y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. de R.L. de C.V.

Aristóteles # 77 Piso 5 Int: 1 • Col. Polanco Chapultepec • Alcaldía Miguel Hidalgo • CDMX • C.P. 11560 • Tel. 5588511460 • www.iemedicosceo.com

000011

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE JUNIO DEL 2022

**ANEXO TRES
 PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-050GYR040-ET18-2022 "ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD" (BINARIO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R. L. DE C.V.
 RFC: IEM070524 BS2
 ESTRATIFICACIÓN: PEQUEÑA
 CORREO ELECTRÓNICO: gerardo.contreras@lemedicosceo.com

PARTIDA	PREI	SAI	EQUIPO	ORIGEN DEL BIEN	MARCA*	MODELO*	FABRICANTE*	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (TRUNCADO)	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
8	000000000011655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro	Alemania	Seca	769	seca gmbh & co. kg	Equipo	1,592	\$ 9,990.00	\$ 15,904,080.00
9	000000000011656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica	Alemania	Seca	354m	seca gmbh & co. kg	Equipo	1,100	\$ 6,200.00	\$ 6,820,000.00
12	000000000012310	533.786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio	México	Refrimed	RVCCDV-17	Refrimed, S.A. de C.V.	Equipo	111	\$ 95,000.00	\$ 10,545,000.00

Subtotal	\$	33,269,080.00
I.V.A.	\$	5,323,052.80
Total	\$	38,592,132.80

Importe en letra: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE


GERARDO CONTRERAS VÁZQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. de R.L. de C.V.

Aristóteles # 77 Piso 5 Int. 1 • Col. Polanco Chapultepec • Alcaldía Miguel Hidalgo • CDMX • C.P. 11560 • Tel. 5588511400 • www.0000011400.com



- NOTA:
- 1.- EXPRESARSE CON UN MÁXIMO DE 2 (DOS) DECIMALES (TRUNCADO).
 - 2.- INDICAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL OFERTADO EN MONEDA NACIONAL, ANTES DE I.V.A.
 - 3.- PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRADA DEL LICITANTE.
 - 4.- LA MARCA, MODELO Y FABRICANTE, DEBERÁ COINCIDIR CON EL OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

INSUMOS y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. de R.L. de C.V.

Aristóteles # 77 Piso 5 Int. 1 • Col. Polanco Chapultepec • Alcaldía Miguel Hidalgo • CDMX • C.P. 11560 • Tel. 5588511400 • www.000002ceo.com



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **29 de julio de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (POBALINES) vigentes.

El 18 de julio de 2022, la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió un COMUNICADO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET, a través del cual informó que derivado del monitoreo de la plataforma que soporta CompraNet, se detectaron fallas técnicas a partir de las 16:00 horas del día 15 de julio de 2022, limitando con ello su operación, por lo que pronunció el DICTAMEN TÉCNICO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL a efecto de dejar constancia y declarar la suspensión temporal del Sistema CompraNet, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su reanudación.

Posteriormente, el 19 de julio de 2022, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, ambas de la Oficialía Mayor de la SHCP, expidieron los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de julio de 2022, a través de los cuales informó los criterios de interpretación normativa y orientadores que ante la contingencia referida, permitan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la adecuada aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, señalando entre otros:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

“CRITERIOS

(...)

3.- De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, **se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión.**

(...)

4.- A partir del miércoles **20 de julio de 2022**, las Dependencias, Entidades y los entes públicos usuarios del sistema CompraNet, **deberán reanudar los procedimientos de contratación en curso, de manera presencial.**

(...)”

En ese sentido, se reitera a los licitantes y asistentes que, **el presente procedimiento se concluye de manera presencial**, de conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 26 de julio de 2022 y la notificación hecha a los licitantes participantes, que obra en el expediente.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y los Acuerdos por los que se modifica dicho protocolo, publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentra presente el representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto, y, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022**

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que al presente acto asistieron personas que manifestaron su interés de estar presentes en calidad de observadores, por lo cual no tienen derecho a voz y fueron informados de abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 24 de junio de 2022 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el artículo 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre o razón social del Licitante	Partidas en las que participa
1	AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V.	1, 2 y 13
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	11 y 12
3	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	7
4	CSM Healthcare, S.A. de C.V.	1
5	Delca Científica, S.A. de C.V.	11 y 12
6	Dewimed, S.A.	3, 6, 8 y 9
7	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	14
8	Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	1, 2 y 13
9	Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.	1, 2 y 13
10	Fehl Mex, S.A. de C.V.	10, 11 y 12
11	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	1, 3, 4, 5 y 14
12	Grupo Carse Irrigación, S.A. de C.V.	11
13	Grupo Promédica de Morelos, S.A. de C.V.	1, 3, 4, 5 y 14
14	Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V.	2, 9, 13 y 14
15	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	1, 2 y 13
16	Infraestructura y Equipamiento en Salud, S.A. de C.V.	11





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR040-E18-2022
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

Table with 3 columns: No., Nombre o razón social del Licitante, and Partidas en las que participa. It lists 11 companies and their respective bid items.

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm con corte al 29 de julio de 2022, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con corte al 28 de julio de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la Convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022**

**ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO**

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se informa que, en virtud de que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 24 de junio de 2022, previo a la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la SHCP, en cumplimiento a los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, referidos con anterioridad, la conclusión del presente procedimiento de contratación se realiza de manera presencial, observando los requisitos originalmente establecidos en la Convocatoria, sus Anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, siendo:

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14.-...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se obtuvo de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas de los licitantes que se señalan a continuación, fueron firmadas en forma electrónica, con un Certificado Digital "Válido":

Table with 3 columns: No., Nombre o razón social del Licitante, Partidas en las que participa. Row 1: 1, AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V., 1, 2 y 13





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

No.	Nombre o razón social del Licitante	Partidas en las que participa
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	11 y 12
3	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	7
4	CSM Healthcare, S.A. de C.V.	1
5	Delca Científica, S.A. de C.V.	11 y 12
6	Dewimed, S.A.	3, 6, 8 y 9
7	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	14
8	Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	1, 2 y 13
9	Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.	1, 2 y 13
10	Fehlmed, S.A. de C.V.	10, 11 y 12
11	Grupo Abundanza, S.A. de C.V.	1, 3, 4, 5 y 14
12	Grupo Carse Irrigación, S.A. de C.V.	11
13	Grupo Promédica de Morelos, S.A. de C.V.	1, 3, 4, 5 y 14
14	Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V.	2, 9, 13 y 14
15	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	1, 2 y 13
16	Infraestructura y Equipamiento en Salud, S.A. de C.V.	11
17	Ingeniería en Equipos Médicos Valma, S.A. de C.V.	2, 6, 7 y 13
18	Insumos y Equipos Médicos CEO, S. de R.L. de C.V.	8, 9 y 12
19	Insumos y Soluciones Médicas, S.A. de C.V.	7
20	José Safar Boueri	10
21	Material Hospitalario de Occidente, S. de R.L. de C.V.	10
22	Medixsa, S.A. de C.V.	7
23	Nurimed, S.A. de C.V.	11 y 12
24	Viter Medical, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 8, 9 y 14
25	Zamosa, S.A. de C.V.	1

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4.

Página 7 de 31





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la convocatoria.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes **AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V., Casa Plarre, S.A. de C.V., Central Médica de Suministros, S.A. de C.V., CSM Healthcare, S.A. de C.V., Delca Científica, S.A. de C.V., Dewimed, S.A., Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V., Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V., Ergonomía Productividad, S.A. de C.V., Fehlmex, S.A. de C.V., Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V., Grupo Carse Irrigación, S.A. de C.V., Grupo Promédica de Morelos, S.A. de C.V., Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V., Industrias Danjur, S.A. de C.V., Infraestructura y Equipamiento en Salud, S.A. de C.V., Ingeniería en Equipos Médicos Valma, S.A. de C.V. (solo por cuanto hace a las partidas 2, 7 y 13), Insumos y Equipos Médicos CEO, S. de R.L. de C.V., Insumos y Soluciones Médicas, S.A. de C.V., José Safar Boueri, Material Hospitalario de Occidente, S. de R.L. de C.V., Medixsa, S.A. de C.V., Nurimed, S.A. de C.V., Viter Medical, S.A. de C.V. y Zamosa, S.A. de C.V.; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.**

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica; el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas, Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinadora de Programas; Dra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora de





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022**

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

Programas de Enfermeras; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería; Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas, Nivel Central E1; y Dr. Francisco E. Noriega Arriola, Coordinador de Programas, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica, y lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones, de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en la convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, lo que queda de manifiesto en el "Resultado de Evaluación Técnico Médica", contenido en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de Evaluación Técnico Médica
1	AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V.	1	No cumple
		2	Cumple
		13	Cumple
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	11	Cumple
		12	Cumple
3	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	7	Cumple
4	CSM Healthcare, S.A. de C.V.	1	Cumple
5	Delca Científica, S.A. de C.V.	11	No cumple
		12	No cumple
6	Dewimed, S.A.	3	No cumple
		6	Cumple
		8	No cumple





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022**

**ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de Evaluación Técnico Médica
		9	No cumple
7	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	14	Cumple
8	Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	1	No cumple
		2	Cumple
		13	Cumple
9	Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.	1	Cumple
		2	Cumple
		13	Cumple
10	Fehl Mex, S.A. de C.V.	10	Cumple
		11	Cumple
		12	Cumple
11	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	1	No cumple
		3	No cumple
		4	Cumple
		5	No cumple
		14	No cumple
12	Grupo Carse Irrigación, S.A. de C.V.	11	No cumple
13	Grupo Promédica de Morelos, S.A. de C.V.	1	Cumple
		3	No cumple
		4	Cumple
		5	No cumple
		14	No cumple
14	Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V.	2	Cumple
		9	Cumple
		13	Cumple
		14	Cumple
15	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	1	No cumple
		2	Cumple





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022</p>
<p>ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de Evaluación Técnico Médica
		13	No cumple
16	Infraestructura y Equipamiento en Salud, S.A. de C.V.	11	No cumple
17	Ingeniería en Equipos Médicos Valma, S.A. de C.V.	2	No cumple
		7	No cumple
		13	No cumple
18	Insumos y Equipos Médicos CEO, S. de R.L. de C.V.	8	Cumple
		9	Cumple
		12	Cumple
19	Insumos y Soluciones Médicas, S.A. de C.V.	7	No cumple
20	José Safar Boueri	10	Cumple
21	Material Hospitalario de Occidente, S. de R.L. de C.V.	10	No cumple
22	Medixsa, S.A. de C.V.	7	Cumple
23	Nurimed, S.A. de C.V.	11	Cumple
		12	Cumple
24	Viter Medical, S.A. de C.V.	3	No cumple
		4	Cumple
		5	Cumple
		8	No cumple
		9	No cumple
25	Zamosa, S.A. de C.V.	14	No cumple
25	Zamosa, S.A. de C.V.	1	No cumple

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V.** (respecto a las partidas 2 y 13), **Casa Plarre, S.A. de C.V.**, (partidas 11 y 12), **Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.**, (partida 7), **CSM Healthcare, S.A. de C.V.**, (partida 1), **Dewimed, S.A.**, (respecto a la partida 6), **Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.**, (partida 14), **Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.**, (respecto a las partidas 2 y 13), **Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.**, (partidas 1, 2 y 13), **Fehlmex, S.A. de C.V.**, (partidas 10, 11 y 12), **Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.**, (respecto a la partida 4), **Grupo Promédica**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

de Morelos, S.A. de C.V., (respecto a las partidas 1 y 4), Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V., (partidas 2, 9, 13 y 14), Industrias Danjur, S.A. de C.V., (respecto a la partida 2), Ingeniería en Equipos Médicos Valma, S.A. de C.V., (respecto a la partida 6), Insumos y Equipos Médicos CEO, S. de R.L. de C.V., (partidas 8, 9 y 12), José Safar Boueri, (partida 10), Medixsa, S.A. de C.V., (partida 7), Nurimed, S.A. de C.V., (partidas 11 y 12), y Viter Medical, S.A. de C.V. (respecto a las partidas 4 y 5), en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V., (respecto a la partida 1), Delca Científica, S.A. de C.V., (partidas 11 y 12), Dewimed, S.A., (respecto a las partidas 3, 8 y 9), Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V., (respecto a la partida 1), Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V., (respecto a las partidas 1, 3, 5 y 14), Grupo Carse Irrigación, S.A. de C.V., (partida 11), Grupo Promédica de Morelos, S.A. de C.V., (respecto a las partidas 3, 5 y 14), Industrias Danjur, S.A. de C.V., (respecto a las partidas 1 y 13), Infraestructura y Equipamiento en Salud, S.A. de C.V., (partida 11), Ingeniería en Equipos Médicos Valma, S.A. de C.V., (respecto a las partidas 2, 7 y 13), Insumos y Soluciones Médicas, S.A. de C.V., (partida 7), Material Hospitalario de Occidente, S. de R.L. de C.V., (partida 10), Viter Medical, S.A. de C.V. (respecto a las partidas 3, 8, 9 y 14), y Zamosa, S.A. de C.V., (partida 1); en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V. (respecto a las partidas 2 y 13), Casa Plarre, S.A. de C.V., (partidas 11 y 12), Central Médica de Suministros, S.A. de C.V., (partida 7), CSM Healthcare, S.A. de C.V., (partida 1), Dewimed, S.A., (respecto a la partida 6), Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V., (partida 14), Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V., (respecto a las partidas 2 y 13), Ergonomía Productividad, S.A. de C.V., (partidas 1, 2 y 13), Fehlmex, S.A. de C.V., (partidas 10, 11 y 12), Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V., (respecto a la partida 4), Grupo Promédica de Morelos, S.A. de C.V., (respecto a las partidas 1 y 4), Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V., (partidas 2, 9, 13 y 14), Industrias Danjur, S.A. de C.V., (respecto a la partida 2), Insumos y Equipos Médicos CEO, S. de R.L. de C.V., (partidas 8, 9 y 12), José Safar Boueri, (partida 10), Medixsa, S.A. de C.V., (partida 7), Nurimed, S.A. de C.V., (partidas 11 y 12), y Viter Medical, S.A. de C.V. (respecto a las partidas 4 y 5), las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Para que la propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo III**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con el inciso 5 del numeral 5.3 Evaluación de proposición económica, de la convocatoria y con fundamento en los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A, fracción I del Reglamento, se realizó el cálculo del precio no aceptable.

Para ello, se consideró como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

- Se consideran todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;
- En los casos de que la serie de precios obtenidos resultó impar, el valor central es la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtiene el promedio de los dos valores centrales y el resultado es la mediana.
- A la cantidad resultante de la operación efectuada se le suma el 10%. En los casos de que el precio ofertado **sea superior** al resultado de esta última operación, éste se considerará como **no aceptable**.

De lo anterior, se identifica que el precio unitario ofertado por los licitantes **Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V., (partida 13), Ergonomía Productividad, S.A. de C.V., (partidas 2 y 13), Fehlmex, S.A. de C.V., (partida 10), Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V. (partidas 2, 9 y 13), y José Safar Boueri (partida 10)**, resultan ser **precio no aceptable**, como se muestra a continuación:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

➤ Partida 2. Banco giratorio de acero inoxidable

Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.

No.	Razón Social	Fuente	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (precio unitario)
1	COMERCIALIZADORA SARHUA S.A DE C.V	IM	\$2,460.00	\$3,650.00	\$365.00	\$4,015.00	\$4,605.00
2	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IM	\$3,120.00				
3	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS DE MEXICO SA DE CV	IM	\$3,500.00				
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO S.A. DE C.V.	IM	\$3,800.00				
5	DISTRIBUIDORA MEDICA REMSA S.A. DE C.V.	IM	\$3,850.00				
6	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	IM	\$5,000.00				

Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V.

No.	Razón Social	Fuente	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (precio unitario)
1	COMERCIALIZADORA SARHUA S.A DE C.V	IM	\$2,460.00	\$3,650.00	\$365.00	\$4,015.00	\$4,900.00
2	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IM	\$3,120.00				
3	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS DE MEXICO SA DE CV	IM	\$3,500.00				
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO S.A. DE C.V.	IM	\$3,800.00				





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

5	DISTRIBUIDORA MEDICA REMSA S.A. DE C.V.	IM	\$3,850.00				
6	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	IM	\$5,000.00				

➤ Partida 9. Báscula electrónica

Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V.

No.	Razón Social	Fuente	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (precio unitario)
1	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.	IM	\$2,500.00	\$7,566.00	\$756.60	\$8,322.60	\$12,900.00
2	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS DE MEXICO SA DE CV	IM	\$3,500.00				
3	DEWIMED, S.A.	IM	\$3,661.94				
4	COMERCIALIZADORA SARHUA S.A DE C.V.	IM	\$6,800.00				
5	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	IM	\$7,000.00				
6	SECA SISTEMAS MEDICOS DE MEDICION, SA DE CV	IM	\$7,566.00				
7	DIMSIA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	IM	\$7,750.00				
8	BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	IM	\$8,346.00				
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO S.A. DE C.V.	IM	\$9,000.00				
10	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	IM	\$10,565.28				
11	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	IM	\$13,482.00				

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

➤ Partida 10. Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.

Fehlmex, S.A. de C.V.

No.	Razón Social	Fuente	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (precio unitario)
1	JOSE SAFAR BOUERI	IM	\$12,900.00	\$57,000.00	\$5,700.00	\$62,700.00	\$81,000.00
2	COMERCIALIZADORA SARHUA S.A DE C.V.	IM	\$29,000.00				
3	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	IM	\$85,000.00				
4	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS MEXICO SA DE CV DE	IM	\$350,000.00				

José Safar Boueri

No.	Razón Social	Fuente	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (precio unitario)
1	JOSE SAFAR BOUERI	IM	\$12,900.00	\$57,000.00	\$5,700.00	\$62,700.00	\$82,900.00
2	COMERCIALIZADORA SARHUA S.A DE C.V.	IM	\$29,000.00				
3	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	IM	\$85,000.00				
4	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS MEXICO SA DE CV DE	IM	\$350,000.00				





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

➤ Partida 13. Carros para curaciones

Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.

No.	Razón Social	Fuente	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (precio unitario)
1	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS MEXICO SA DE CV DE	IM	\$3,500.00	\$7,100.00	\$710.00	\$7,810.00	\$12,500.00
2	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IM	\$4,500.00				
3	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	IM	\$6,000.00				
4	COMERCIALIZADORA SARHUA S.A DE C.V	IM	\$8,200.00				
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO S.A. DE C.V.	IM	\$10,500.00				
6	DISTRIBUIDORA MEDICA REMSA S.A. DE C.V.	IM	\$15,700.00				

Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.

No.	Razón Social	Fuente	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (precio unitario)
1	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS MEXICO SA DE CV DE	IM	\$3,500.00	\$7,100.00	\$710.00	\$7,810.00	\$11,967.00
2	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IM	\$4,500.00				





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

3	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	IM	\$6,000.00				
4	COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.	IM	\$8,200.00				
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO S.A. DE C.V.	IM	\$10,500.00				
6	DISTRIBUIDORA MEDICA REMSA S.A. DE C.V.	IM	\$15,700.00				

Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V.

No.	Razón Social	Fuente	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (precio unitario)
1	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS DE MEXICO SA DE CV	IM	\$3,500.00	\$7,100.00	\$710.00	\$7,810.00	\$18,300.00
2	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IM	\$4,500.00				
3	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	IM	\$6,000.00				
4	COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.	IM	\$8,200.00				
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO S.A. DE C.V.	IM	\$10,500.00				
6	DISTRIBUIDORA MEDICA REMSA S.A. DE C.V.	IM	\$15,700.00				

Tal circunstancia afecta la solvencia de su propuesta y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se **DESECHA** la propuesta de los licitantes **Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V., (partida 13), Ergonomía Productividad, S.A. de C.V., (partidas 2 y 13), Fehlmex, S.A. de C.V., (partida 10), Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V. (partidas 2, 9 y 13), y José Safar Boueri (partida 10),** de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó el siguiente resultado de la evaluación económica:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022**

**ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO**

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
1	AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V.	2	Cumple
		13	Cumple
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	11	Cumple
		12	Cumple
3	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	7	Cumple
4	CSM Healthcare, S.A. de C.V.	1	Cumple
5	Dewimed, S.A.	6	Cumple
6	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	14	Cumple
7	Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	2	Cumple
		13	No cumple
8	Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.	1	Cumple
		2	No cumple
		13	No cumple
9	Fehlmex, S.A. de C.V.	10	No cumple
		11	Cumple
		12	Cumple
10	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	4	Cumple
11	Grupo Promédica de Morelos, S.A. de C.V.	1	Cumple
		4	Cumple
12	Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V.	2	No cumple
		9	No cumple
		13	No cumple
		14	Cumple
13	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	2	Cumple
14	Insumos y Equipos Médicos CEO, S. de R.L. de C.V.	8	Cumple
		9	Cumple





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
		12	Cumple
15	José Safar Boueri	10	No cumple
16	Medixsa, S.A. de C.V.	7	Cumple
17	Nurimed, S.A. de C.V.	11	Cumple
		12	Cumple
18	Viter Medical, S.A. de C.V.	4	Cumple
		5	Cumple

Por lo que respecta a los licitantes **AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V. (partida 13), CSM Healthcare, S.A. de C.V. (partida 1), Dewimed, S.A. (partida 6), Ergonomía Productividad, S.A. de C.V. (partida 1), Grupo Abundanza, S.A. de C.V. (partida 4), Grupo Promédica de Morelos, S.A. de C.V. (partida 4), Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V., (partida 14), y Viter Medical, S.A. de C.V. (partidas 4 y 5)**, se advierte que aún y cuando las proposiciones resultaron solventes técnicamente y los precios unitarios ofertados son precios aceptables, las proposiciones económicas presentadas, rebasan el presupuesto asignado para estas partidas en el presente procedimiento de contratación; lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se precisa lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida	Causal de desechamiento
1	AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V.	1	Técnica
		13	Económica
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	11	Económica
3	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	7	Económica
4	CSM Healthcare, S.A. de C.V.	1	Económica
5	Delca Científica, S.A. de C.V.	11	Técnica
		12	Técnica





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida	Causal de desechamiento
6	Dewimed, S.A.	3	Técnica
		6	Económica
		8	Técnica
		9	Técnica
7	Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	1	Técnica
		2	Económica
		13	Económica
8	Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.	1	Económica
		2	Económica
		13	Económica
9	Fehlmed, S.A. de C.V.	10	Económica
		11	Económica
		12	Económica
10	Grupo Abundanzaa, S.A. de C.V.	1	Técnica
		3	Técnica
		4	Económica
		5	Técnica
		14	Técnica
11	Grupo Carse Irrigación, S.A. de C.V.	11	Técnica
12	Grupo Promédica de Morelos, S.A. de C.V.	3	Técnica
		4	Económica
		5	Técnica
		14	Técnica
13	Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V.	2	Económica
		9	Económica
		13	Económica
		14	Económica
14	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	1	Técnica
		2	Económica
		13	Técnica
15	Infraestructura y Equipamiento en Salud, S.A. de C.V.	11	Técnica
16	Ingeniería en Equipos Médicos Valma, S.A. de C.V.	2	Técnica
		6	Legal
		7	Técnica
		13	Técnica





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida	Causal de desechamiento
17	Insumos y Equipos Médicos CEO, S. de R.L. de C.V.	12	Económica
18	Insumos y Soluciones Médicas, S.A. de C.V.	7	Técnica
19	José Safar Boueri	10	Económica
20	Material Hospitalario de Occidente, S. de R.L. de C.V.	10	Técnica
21	Nurimed, S.A. de C.V.	12	Económica
22	Viter Medical, S.A. de C.V.	3	Técnica
		4	Económica
		5	Económica
		8	Técnica
		9	Técnica
		14	Técnica
23	Zamosa, S.A. de C.V.	1	Técnica

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida
1	AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V.	2
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	12
3	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	14
4	Grupo Promédica de Morelos, S.A. de C.V.	1
5	Insumos y Equipos Médicos CEO, S. de R.L. de C.V.	8 y 9
6	Medixsa, S.A. de C.V.	7
7	Nurimed, S.A. de C.V.	11

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** los contratos a los siguientes licitantes:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

➤ Licitante adjudicado: AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Importe
2	Banco giratorio de acero inoxidable	1,684	Equipo	\$1,499.00	\$2,524,316.00
				IVA	\$403,890.56
				Total	\$2,928,206.56

➤ Licitante adjudicado: Casa Plarre, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Importe
12	Refrigerador vertical para laboratorio	111	Equipo	\$82,500.00	\$9,157,500.00
				IVA	\$1,465,200.00
				Total	\$10,622,700.00

➤ Licitante adjudicado: Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Importe
14	Lámpara de examinación con fuente de luz led.	1,683	Equipo	\$10,098.00	\$16,994,934.00
				IVA	\$2,719,189.44
				Total	\$19,714,123.44





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022**

**ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO**

➤ **Licitante adjudicado: Grupo Promédica de Morelos, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Importe
1	Mesa universal para exploración	1,571	Equipo	\$19,490.00	\$30,618,790.00
				IVA	\$4,899,006.40
				Total	\$35,517,796.40

➤ **Licitante adjudicado: Insumos y Equipos Médicos CEO, S. de R.L. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Importe
8	Báscula electrónica con estadímetro	1,592	Equipo	\$9,990.00	\$15,904,080.00
9	Báscula electrónica	1,100	Equipo	\$6,200.00	\$6,820,000.00
				Subtotal	\$22,724,080.00
				IVA	\$3,635,852.80
				Total	\$26,359,932.80

➤ **Licitante adjudicado: Medixsa, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Importe
7	Fonodetector portátil de latidos fetales	2,810	Equipo	\$3,463.00	\$9,731,030.00
				IVA	\$1,556,964.80
				Total	\$11,287,994.80



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

➤ Licitante adjudicado: Nurimed, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Importe
11	Refrigerador para vacunas	354	Equipo	\$71,888.20	\$25,448,422.80
				IVA	\$4,071,747.65
				Total	\$29,520,170.45

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las **partidas 1, 2, 7, 8, 9, 11, 12 y 14** ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos es a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los contratos se adjudican considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y el apartado 9 de la convocatoria a la Licitación, se **declaran desiertas** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, las partidas:

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción
3	53100162	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico
4	53200428	11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanómetro aneroide portátil
5	53200152	11853	531.375.0126.03.01	Estetoscopios de cápsula doble
6	53200192	12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck
10	53100152	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa
13	53100077	20136	513.191.0862.00.01	Carros para curaciones

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el Documento Adjunto 3. "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará de manera presencial en las instalaciones de la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a más tardar el 12 de agosto de 2022, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del(los) contrato(s), la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con los señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la Convocatoria.

Se agrega como parte del presente fallo el Anexo IV, lo anterior en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

IV. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten mark resembling a number 7.

Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Handwritten mark resembling the letter A.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

"Toda vez que hasta este momento está teniendo conocimiento del dictamen técnico y/o evaluación de las proposiciones presentadas conforme a la convocatoria a la licitación pública que nos ocupa, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ese sentido es responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de las proposiciones que se realizan en el fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.25, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo todo lo que desea manifestar".

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta y sus anexos, con acuse de recibo, a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta; asimismo ante la suspensión del sistema CompraNet y considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página <http://www.imss.gob.mx/>, en concordancia con el numeral 11 de Criterios generales de los Criterios normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal, emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP, el 26 de julio de 2022.

Asimismo, se informa a los asistentes y licitantes, que se observará a lo establecido en el numeral 10 de los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet, que a la letra señala **"10. Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos**

Página 27 de 31





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

y convenios, así como sus datos relevantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 56, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAASSP; 2, fracción II, y 74, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1, párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 11:50 horas día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 31 fojas útiles y 4 anexos.

Fin de texto

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Lic. Israel Clairin Martínez, and Lic. Mayra Selene García Aguilar.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022**

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	ANTEFIRMA
Dewimed, S.A.	Carlos Garduño Lluch cgarduno@dewimed.com.mx		
Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.			
Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.	Alberto Rodríguez Hernández ergonomia@tecnosoluciones.com.mx		





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

Table with 4 columns: NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL; NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO; FIRMA; ANTEFIRMA. Rows include Fehlmex, S.A. de C.V., Grupo Abundanza, S.A. de C.V., Hoiho Robotics, S.A.P.I. de C.V., Insumos y Equipos Médicos CEO, S. de R.L. de C.V., Insumos y Soluciones Médicas, S.A. de C.V., and José Safar Boueri.

Handwritten signatures and marks on the right side of the table.



Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E18-2022

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD. BINARIO

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	ANTEFIRMA
Medixsa, S.A. de C.V.	Jose Amador Magaña Urbina amaganu@medixsa.com		
Viter Medical, S.A. de C.V.	Juan José Soto juanjos@vitermedical.com.mx		
Zamosa, S.A. de C.V.	Eder Hugo Zacarias contacto@zamosa.com.mx		

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo LA-050GYR040-E18-2022



SIN TEXTO

ANEXO IV - RELACIÓN DE CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRA: LA-05UGYR040-EIB-2022
 "ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
 DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD"
 (BINARIO)

Número	Objeto	Monto Adjudicado		Vigencia	Porcentaje	Garantía		Nombre o Razón Social del Licitante Adjudicado	Partida	
		Unitario sin IVA	Unitario con IVA			Monto	Tipo			
040E01822-001	"ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD" (BINARIO)	\$1,499.00	\$1,738.84	\$2,524,316.00	\$2,928,206.56		\$252,431.60	AH Corporativo Médico de México S.A. de C.V.	2	
040E01822-002		\$82,500.00	\$95,700.00	\$9,157,500.00	\$10,622,700.00		\$915,750.00	Casa Plarre, S.A. de C.V.	12	
040E01822-003		\$10,098.00	\$11,713.68	\$16,994,934.00	\$19,714,123.44		\$1,699,493.40	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	14	
040E01822-004			\$19,490.00	\$22,608.40	\$30,618,790.00	\$35,517,796.40		\$3,061,879.00	Grupo Promédica de Morelos, S.A. de C.V.	1
040E01822-005			\$9,990.00	\$11,588.40	\$15,904,080.00	\$18,448,732.80	10% (diez por ciento) del monto adjudicado sin I.V.A.		Divisible	8
			\$6,200.00	\$7,192.00	\$6,820,000.00	\$7,911,200.00		\$2,272,408.00	Insumos y Equipos Médicos CEO, S. de RL. de C.V.	9
040E01822-006			\$3,463.00	\$4,017.08	\$9,731,030.00	\$11,287,994.80		\$973,103.00	Medisa, S.A. de C.V.	7
040E01822-007		71,888.20	\$83,390.31	\$25,448,422.80	\$29,520,170.45		\$2,544,842.28	Murimed, S.A. de C.V.	11	

Revisó

María Leticia Romero-Valderrama
 Coordinador de Proyecto 2

Autorizó

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040E01822-005

ANEXO 3 (TRES)

“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

Anexo No. 3.4
Cuia de Distribución y Administrador de Contrato

Partida - OOAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Categoría	Cercos Electrónico	CUCOP	PRIEL	SAI	Distribución	Cantidad
B	Guerrero	UMF 15 Peatlan	Avenida Independencia, No.S/N Colonia Gustavo Díaz Ordaz CP 49830, Municipio Chiapas	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Guerrero	UMF 17 La Unión	Calle Reforma No.5/N Colonia Texas CP 49804, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Guerrero	UMF 27 Petecaco	Calle Principal a la Playa, No.S/N Colonia Petecaco CP 49811, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Guerrero	HQZMF 4 Igualá	Carretera Federal A Taxco, No. Km 195, Colonia Igualá de la Independencia, Centro CP 40000, Municipio Igualá de la Independencia, Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Guerrero	UMF 12 S. Marcos	Ciudad Nueva Nacional, No.S/N Colonia S. Marcos CP 39860, Municipio San Marcos Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Guerrero	UMF 25 Ometzac	Calle Miguel Hidalgo, No.S/N Colonia Acatempan CP 47700, Municipio Ometzac-Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	7
B	Guerrero	UMF 21 La Grulla	Boulevard Adolfo Ruiz Cortés, No.S/N Colonia Alta Progreso CP 39400, Municipio Asapulco de Juárez Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Guerrero	UMF 23 Chilapa	Calle Orquídeas, No.S/N Colonia Chilapa de Álvarez Centro CP 41000, Municipio Chilapa de Álvarez Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Guerrero	UMF 7 Tierra Colorada	Calle Costa Chica, No.S/N Barrio Centro CP 39940, Municipio Juan R. Escutero Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Guerrero	UMF 31 Mezcala	Carretera México a Mila, No.S/N Pueblo El Pechayo CP 49198, Municipio Eduardo Neri Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Guerrero	UMF 20 Coyuca	Calle Zaragoza, No.6 Colonia Coyuca de Catalán Centro CP 40700, Municipio Coyuca de Catalán Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Guerrero	UMF 21 Cotabamba	Carretera Cd. Atamano-Toluca, No.S/N Colonia Cruzamá de Pinzón Centro CP 40630, Municipio Cruzamá de Pinzón Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Guerrero	UMF 9 Asapulco	Avenida Cuahutémoc, No.95 Colonia Asapulco de Juárez Centro CP 39300, Municipio Asapulco de Juárez Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	10
B	Guerrero	UMF 26 Acapulco	Boulevard Vicente Guerrero, No.S/N Colonia Emiliano Zapata CP 39700, Municipio Asapulco de Juárez Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	29
B	Guerrero	UMF 28 El Cobizo	Calle Libertad, No.1 y 19 Colonia El Cobizo Infonavit CP 39810, Municipio Asapulco de Juárez Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Guerrero	UMF UMMA 29 Diamante	Carretera La Taza, No.1 Fraccionamiento Altos del Miquezo CP 39905, Municipio Asapulco de Juárez Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Guerrero	HQSMF 3 Chilpancingo	Avda Miguel Alemán, No.70 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro CP 39610, Municipio Chilpancingo de los Bravos Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Guerrero	HQSMF 5 Taxco	Avenida De los Plateros, No.30 Colonia Taxco de Alvarán Centro CP 40200, Municipio Taxco de Alvarán Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
B	Guerrero	HQSMF 8 Zahuatlán	Avenida Ollalá, No.1 Barrio El Hualá CP 40880, Municipio Zahuatlán de Azueta Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
B	Veracruz Sur	HQSMF 19 Cd. Atamiacán	Avda Lázaro Cárdenas, No.3200 Colonia Ciudad Altamirano Centro CP 40560, Municipio Pungarahuat Veracruz	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
B	Veracruz Sur	UMF 66 Nanchital	Calle Emancipación de Puerto México, No.S/N Estadio comunal El Nanchital CP 96835, Municipio Coahuila de Zaragoza Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 65 Congregación	Calle Independencia, No.900 Colonia Meira de la Piedad CP 96440, Municipio Coahuila de Zaragoza Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 50 Cuernavaca	Calle Francisco, No.S/N Pueblo Cuernavaca Estación CP 93855, Municipio Huayapam De Oaxaca Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 34 Juan Díaz	Carretera Coahuila del Golfo, No.S/N Colonia Juan Díaz Cuernavaca Centro CP 93850, Municipio Huayapam De Oaxaca Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	Veracruz Sur	UMF 51 Acayacan	Calle Juan de la Luz Enriquez, No.S/N Barrio Villa Alta CP 96026, Municipio Acayacan Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 38 Tenejapan	Calle Principal, No.S/N Pueblo Villa Anzures CP 93380, Municipio José Anzures Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 40 Nopaltepec	Calle Ahuacatlán, No.900 Pueblo Nopaltepec CP 95420, Municipio Cosamaloapan De Amatlán Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 47 Amatlán	Calle Nacional Álvaro Obregón, No.S/N Pueblo Amatlán CP 95450, Municipio Cosamaloapan Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 31 Hogales	Calle Victoria, No.S/N Colonia Nogales Centro CP 94720, Municipio Nogales Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 4 Cd. Mercedes	Avda Hidalgo, No.S/N Colonia Ciudad Mercedes Centro CP 94740, Municipio Carmelino Z. Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
B	Veracruz Sur	UMF 18 Motozintongo	Carretera Córdoba Tezcuapa, No.S/N Pueblo Motozintongo CP 95094, Municipio Motozintongo Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 21 Vicente Oxx	Avda 15 de Julio, No.S/N Colonia Av 15 de Julio Acatlán de Pérez Figueroa CP 95600, Municipio Acatlán de Pérez Figueroa Oaxaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 15 Culchapa	Avda 11, No.S/N Pueblo Culchapa CP 94920, Municipio Culchapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 17 Laguna Chica	Calle Agustín Múgica, No.S/N Pueblo Laguna Chica (Pueblo Nueva) CP 95980, Municipio Motozintongo Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 20 Acatlán	Calle Javier Mina, No.S/N Pueblo Acatlán CP 94200, Municipio Acatlán de Pérez Figueroa Oaxaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 23 S. José Tapil	Via Córdoba Naranjal Km.4, No.S/N Congregación San José de Tapil CP 94488, Municipio Córdoba Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 24 S. Miguel	Via Córdoba-Culchapa Km 4, No.S/N Colonia Erato Parilla CP 94887, Municipio Córdoba Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 25 S. José Abajo	Calle Principal, No.S/N Ranchería San José de Abajo CP 94905, Municipio Cuixtlan Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 63 Tierra Blanca	Protección Prohibición Julio Borges, No.S/N Colonia Tierra Blanca Centro CP 95600, Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 9 Yanga	Calle 10, No.1000 Colonia El Centro CP 93933, Municipio Yanga Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 31 Temascal	Calle 3, No.S/N Pueblo Temascal CP 668120, Municipio San Miguel Soyaltepec Oaxaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 55 Tepestepec	Protección Guerrero, No.20 Colonia Barrio de San Miguel CP 93337, Municipio Tepestepec Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 57 Jitapan	Calle Hermann Sotomayor, No.S/N Colonia San Miguel CP 93240, Municipio Jitapan Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.0775.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	COND	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Córeo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
B	Veracruz Sur	UMF 56 V. Iliab	Calle Real Sandoval y Moctezuma, No.5/N Colonia La Cruz CP 95640, Municipio Isla Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 52 Coahuila/Cahu	Calle 6 de Mayo, No.5/N Unidad Habitacional El Naranjo CP 94970, Municipio Coahuila de Zaragoza de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Veracruz Sur	UMF 46 Acuña	Calle Independencia, No.5/N Villa Acuña CP 95640, Municipio Acuña Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 48 Carlos Carrillo	Calle Miguel Alemán, No.5/N Colonia Carlos Carrillo Centro CP 95330, Municipio Carlos A. Carrillo Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 39 Charcahuanus	Calle Morelos, No.1 Congregación Ex-Carolina (Paso Charcahuanus) CP 95422, Municipio Cosamaloapán de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 41 Centahuit	Calle Gutiérrez Zamora, No.8 Pueblo Otzacatán CP 95500, Municipio Otzacatán Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 44 Tuxtilla	Calle Hidalgo, No.5/N Pueblo Tuxtilla CP 95540, Municipio Tuxtilla Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 62 Hiedras Aguas	Calle Principal, No.5/N Pueblo Sayula de Alemán CP 95850, Municipio Sayula de Alemán Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 216 Blanco	Calle Oaxaca, No.5/N Colonia Tamarugo de Río Blanco Centro CP 94730, Municipio Río Blanco Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 51 Huamantla/C	Calle 5 de Mayo, No.5/N Unidad Habitacional Chibab Centro CP 94300, Municipio Huamantla Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Veracruz Sur	UMF 74 Amatlan	Aeropuerto Km. 8, No.5/N Villa Amatlan de los Reyes CP 94920, Municipio Amatlan De Los Reyes Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 26 1. Providencia	Avenida De la República, No.5/N Ingeniero LA Providencia CP 94920, Municipio Amatlan De Los Reyes Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 27 Estación El Hualgo	Calle Ferroviario, No.5/N Ranchería El Refugio CP 95643, Municipio Cosapalapa Oaxaca	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 28 Bachin	Carretera Federal al Federal a Tierra Blanca, No.5/N Estación Joachim CP 95200, Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 29 Los Naranjos	Calle 5 de Mayo, No.5/N Pueblo Los Naranjos CP 95560, Municipio Tres Villas Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 30 Piedras Negras	Calle 5 de Mayo, No.5/N Unidad Habitacional Tlalcoyotl CP 95200, Municipio Piedras Negras Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 45 Tlaxiupacan	Calle 5 de Mayo, No.5/N Pueblo Gutiérrez Zamora CP 94230, Municipio Tlaxiupacan Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Veracruz Sur	UMF 54 Ixmiquilpan	Calle Morelos, No.5/N Pueblo Ixmiquilpan CP 93430, Municipio Ixmiquilpan Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Veracruz Sur	UMF 61 Córdoba	Calle Calle 25, No.5/N Colonia Miguel Hidalgo CP 94830, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	15
B	Veracruz Sur	UMF 64 Coahuila	Calle Calle 22, No.5/N Colonia San Dimes CP 94970, Municipio Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Veracruz Sur	UMF 37 Coahuila/Cos	Avenida Tlaxiupacan, No.5/N Colonia Lázaro Cárdenas CP 94460, Municipio Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Veracruz Sur	UMF 60 Coahuila/Cos	Calle Luis Cervantes, No.5/N Colonia San Juan de los Rios CP 96558, Municipio Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
B	Veracruz Sur	UMF 67 Revolución	Calle Bellavista, No.2600 Colonia Puerto México CP 96530, Municipio Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Chiapas	UMF 15 Tonala	Avenida Hidalgo, No.5/N Colonia del Valle CP 30950, Municipio Tonala Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Chiapas	HGSMA 9 Huixtla	Avenida Abasco, No.5/N Colonia Huixtla Centro CP 30940, Municipio Huixtla Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Chiapas	HGSMA 17 Tapachula	Carretera Coatera, No.5/N Colonia Tapachula Centro CP 30700, Municipio Tapachula Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	21
B	Chiapas	UMF 13 Tuxtla Gutiérrez	Carretera Coatera, No.5/N Colonia Tapachula Centro CP 30700, Municipio Tapachula Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	10
B	Chiapas	UMF 17 5 Chisnol	Boulevard Prens Chicosasán, No.5/N Colonia Ampliación Las Palmas CP 29040, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	25
B	Chiapas	UMF 18 Comitán	Calle Diagonal Centenario, No.5/N Colonia San Ramón CP 29240, Municipio San Cristóbal de las Casas Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Chiapas	UMF 77 Frontera	Boulevard Británico Domínguez, No.166 Barrio Nicaltepec CP 30048, Municipio Comitán de Domínguez Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Chiapas	UMF 40 Cd. Reforma	Avenida Primera Poniente Sur, No.6 Colonia Cuernavaca CP 30140, Municipio Frontera Comalapa Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Chiapas	UMF 43 Pichuluc	Calle 13 de mayo, No.5/N Colonia Juan Sábines Gutiérrez CP 29500, Municipio Reforma Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Chiapas	UMF 44 Estación Juárez	Carretera Cesar A Lara, No.5/N Fraccionamiento Las Palmas CP 29250, Municipio Pönitzsch Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Chiapas	UMF 45 Palenque	Calle Olimpíada 88, No.5/N Colonia San Juanito CP 29300, Municipio Juárez Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Chiapas	UMF 46 Uruapan, 33 Tuxtla Gutiérrez	Avenida 6 Av. Norte Oriente, No.5/N Colonia San Juanito CP 29960, Municipio Palenque Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
B	Chiapas	UMF 47 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libramiento Norte Poniente, No.2560 Fraccionamiento Las Cañas CP 29004, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	29
B	Chiapas	UMF 5 Cd. Hualgo	Boulevard Juan Pablo II, No.250 Colonia El Retiro CP 29040, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	11
B	Chiapas	UMF 5 Cd. Hualgo	Calle 6 Oriente, No.207 Colonia Álvaro Obregón CP 30890, Municipio Cachoatan Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
B	Chiapas	UMF 7 Mazatán	Avenida Centro Oriente y tercera avenida norte, No.5/N Colonia Ciudad Hidalgo CP 30840, Municipio Suchiltepec Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	Chiapas	UMF 16 Arriaga	Boulevard Juárez Norte, No.5/N Pueblo Villa Mazatán CP 30650, Municipio Mazatán Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	Chiapas	UMF 41 Ixil Paso	Boulevard Francisco Sabán, No.5/N Colonia Arriaga Centro CP 30450, Municipio Arriaga Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
B	Chiapas	UMF 42 Perulata	Calle Principal, No.5/N Barrio Campamento CFE CP 296800, Municipio Tecpatán Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	Chiapas		Calle Campamento CFE, No.5/N Pueblo Ocuiltepec CP 29550, Municipio Ocuiltepec Chiapas	Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Ingeniero Biomédico Et	guillermo.aveni@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	Código	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	Cuocip	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
8	Chiapas	UMF 4 E. Sta. Domingo	Calle Junto a la Casa Grande, No.5/N Pueblo Unión Juárez CP 30885, Municipio Unión Juárez, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
8	Chiapas	UMF 14 P. Ingilitic	Calle Entrada a Ingilitic Pujilic, No.5/N Ingilitic San Francisco Pujilic CP 30300, Municipio Chimaltenango, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
8	Chiapas	UMF 6 F. Chapultepec	Calle Pinar de Amalita, No.10m VSS Poblado Amalita Chapultepec CP 30824, Municipio Tapachula, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Chiapas	UMF 20 Angostura	Calle Presa Hidroeléctrica Belisario Domínguez, No.5/N Ranchería 20 de Noviembre CP 30025, Municipio Venustiano Carranza, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Chiapas	UMF 24 Cintalapa	Avenida 44 Oriente, No.5/N Colonia Seguro Social CP 304600, Municipio Cintalapa, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Chiapas	UMF 20 Hapatepec	Avenida Francisco Svarilla, No.5/N Barrio Mapastepec Centro CP 30500, Municipio Mapastepec, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Chiapas	UMF 34 Villaheredia	Avenida 44 Norte, No.5/N Colonia Villaheredia Centro CP 30475, Municipio Villaheredia, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
8	Chiapas	UMF 21 Chiconán	Cinco Cerros Tuxtla/Chiconán Km. 33, No.5/N Pueblo Chiconán CP 29640, Municipio Chiconán, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
8	Chiapas	UMF 33 Pijllanan	Avenida Poniente Norte, No.6 Barrio El Arenal CP 30560, Municipio Pijllanan, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Chiapas	UMF 26 Escuintla	Avenida Alameda este, 20 de Noviembre, No.5/N Barrio Escuintla Centro CP 30600, Municipio Escuintla, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Chiapas	UMF 22 Acapachua	Avenida la Oriente, No.5 Pueblo Acapachua CP 30580, Municipio Acapachua, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Puebla	UMF 25 Aire Libre	Avenida de los pines, No.15 Colonia Aire Libre CP 73960, Municipio Teziutlán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
8	Puebla	UMFH 33 Villa Rafael	Avenida 5 Poniente, No.3 Pueblo Rafael Lara Grajales CP 75000, Municipio Rafael Lara Grajales, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
8	Puebla	UMFH 16 Tecmahachco	Calle 2 Sur, No.906 Colonia Tecmahachco Centro CP 75480, Municipio Tecmahachco, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Puebla	UMF 17 Xicotepac	Calle Aldana, No.5/N Colonia Canadela CP 73080, Municipio Xicotepac, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Puebla	UMF 19 Huachinango	Calle Corcuerales, No.2 Colonia Huachinango Centro CP 7380, Municipio Huachinango, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
8	Puebla	UMFH 31 Chetla	Calle Victoria e Independencia, No.5/N Villa Chetla CP 76480, Municipio Chetla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
8	Puebla	UMF 32 Lagunitillas	Calle Independencia, No.1 Pueblo Escape de Laportillas CP 74887, Municipio Chietla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
8	Puebla	UMF 37 Los Libres	Avenida Avila Camacho, No.1299 Colonia Libres Centro CP 73980, Municipio Libres, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Puebla	UMF 39 Zacatlán	Calle Canutillos, No.5/N Colonia El Fresno CP 73300, Municipio Zacatlán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Puebla	UMF 40 Oriental	Calle 25 poniente, No.5/N Pueblo Oriental CP 75020, Municipio Oriental, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Puebla	UMF 41 Huehztliago	Boulevard Carlos B. Zetina, No.5/N Barrio Segundo CP 74160, Municipio Huehztliago, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
8	Puebla	UMF 47 S. Miguel Xoxitla	Calle Guillermo Prieto, No.5/N Pueblo San Miguel Xoxitla CP 72620, Municipio San Miguel Xoxitla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Puebla	UMF 38 Palmir Bravo	Avenida Nicolas Bravo, No.1 Pueblo Palmir de Bravo CP 75500, Municipio Palmir de Bravo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Puebla	UMF 50 Acactlan Ozorio	Calle Joaquín Ozorio, No.5/N Barrio La Palma CP 74640, Municipio Acactlan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Puebla	UMF 48 Tlatlaquepec	Avenida Revolución, No.5 Pueblo Tlatlaquepec CP 73900, Municipio Tlatlaquepec, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Puebla	UMF 49 Tetelco Ocampo	Calle Río papaloteño, No.5/N Barrio Zoyatlita CP 73646, Municipio Tetelco de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Puebla	UMF 18 Nuevo Necaxa	Avenida Primeros de Mayo, No.239 Colonia Nuevo Necaxa CP 73300, Municipio Juan Córdoba, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	8
8	Puebla	UMF 3 San Felipe	Calle Sde Felipe Oriente, No.206 Colonia San Felipe Huehztliago, CP 72030, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
8	Puebla	UMF 27 V. Ajlapan	Avenida Cuahuatenco, No.332 Pueblo Ajlapan CP 73910, Municipio Ajlapan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
8	Puebla	UMF 44 Tlaxiaterpec	Avenida Sinaloa, No.26 Pueblo Tlaxiaterpec de Benito Juárez CP 75660, Municipio Tlaxiaterpec de Benito Juárez, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Puebla	UMF 6 Puebla	Avenida 15 de Mayo, No.5/N Colonia Valle Dorado CP 72070, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	30
8	Puebla	UMF 2 Puebla	Calle 9 Oriente, No.420 Colonia Centro CP 72000, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	34
8	Puebla	UMF 55 Puebla	Avenida De las Torres, No.5/N Unidad Habitacional Infonavit Amilcan CP 72320, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	31
8	Puebla	UMF 57 La Margarita	Avenida EMU Velázquez, No.5/N Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita CP 72500, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	29
8	Puebla	UMF 1 Puebla	Avenida 14 Sur, No.105 Colonia Barrio de Santiago CP 72420, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	26
8	Puebla	UMFH 11 S. Martín Teome	Caminio Tamlaaban, No.10 Colonia Ojo de Agua CP 74642, Municipio San Martín Teome, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	12
8	Puebla	UMF 12 S. Pedro Cholula	Calle 4 Norte, No.1001 Colonia Cholula de Rivadavia Centro CP 72760, Municipio San Pedro Cholula, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	14
8	Puebla	UMF 13 Puebla	Prolongación 11 SUR, No.5525 Colonia San José Mayorazgo CP 72450, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	8
8	Puebla	UMF 14 Pueblo Nuevo	Calle Vicente Guerrero, No.5/N Colonia Ignacio Romero Vargas CP 72720, Municipio Pueblo Nuevo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
8	Puebla	UMF 21 Teziutlán	Calle Del Ferrocarril, No.5/N Barrio El Fresnillo CP 73887, Municipio Teziutlán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	15
8	Puebla	UMF 21 Puebla	Avenida 14 Sur, No.3106 Fraccionamiento Anzures CP 72530, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
8	Puebla	UMF 30 Huachin	Avenida 14 Sur, No.200 Colonia Cermito Ciudad CP 75700, Municipio Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	13

Entidad	COAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador del Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
B	Michoacán	HIZMF 14 Oaxaca Ciudad Juárez	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 54 Colonia Centro CP. 69505, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	7
B	Michoacán	UMF 70 Zimapan	Carretera Saltillo Huajuapam, No. 5/N Colonia Zimapan Centro de Figueres Centro CP. 69330, Municipio Zimapan, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	Michoacán	UMF 59 Huauclilla	Carretera Maravato El Oro, No. 5/N Colonia San Miguel CP. 69243, Municipio Maravato, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Michoacán	UMF 76 Tlalpuhguil	Calle Tacámbaro, No. 201 Colonia Valle Dorado CP. 69405, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	Michoacán	UMF 80 Morelia	Avenida Maestro Fontaine, No. 100 Colonia Morelia Centro CP. 59000, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	10
B	Michoacán	UMFH 25 Panajachel	Calle El Pedregal, No. 5/N Colonia La Huerta de Palmitos CP. 69682, Municipio Tlalpuhguil, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Michoacán	UMF 27 La Mesa	Calle Concepción, No. 5/N Colonia Campamento Minero CP. 69080, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Michoacán	UMFH 30 Páncuaro	Plazuela Las Américas, No. 5/N Colonia Partecano Centro CP. 69100, Municipio Páncuaro, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Michoacán	UMF 66 Villa Mir	Calle Filiberto Ruiz, No. 16 Colonia Camino Real CP. 59550, Municipio Villamar, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Michoacán	UMF B C043a	Avenida Monsenor Guay y Valencia, No. 281 Colonia Centro CP. 59940, Municipio Colapahuacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Michoacán	UMF 28 Sta. Clara	Calle Lázaro Cárdenas, No. 300 Pueblo Santa Clara CP. 59903, Municipio Tumbachistlán, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Michoacán	UMF 82 Zamaora	Carretera Federal Guadalupe Carapan, No. 5/N Ranchería Romero de Torres CP. 59724, Municipio Zamaora, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Michoacán	UMF 3 Cuacuacinas	Avenida Reforma, No. 5/N Colonia Amal Ponce CP. 60594, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Michoacán	UMF UMAA 79 Morelia	Avenida Jesús Sanfón Flores, No. 801 Colonia Camerinas INFONAVIT CP. 59230, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	29
B	Michoacán	UMF 71 La Piedad	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 520 Colonia Banqueta CP. 69350, Municipio La Piedad, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Michoacán	UMFH 5 Salhuayo	Calle Heriberto Ruiz, No. 5/N Colonia Lázaro Cárdenas CP. 59050, Municipio Salhuayo, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Michoacán	UMF 78 Lázaro Cárdenas	Carretera Morelia Salamanca, No. 5/N Colonia El Cavate CP. 59800, Municipio Cutzaco, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Michoacán	UMF 84 Teichuato	Calle Atzacán, No. 40 Colonia Infonavit CP. 69400, Municipio Mataró, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
B	Michoacán	UMF 11 Inva. Italla	Avenida Huelmo de Chayaltec, No. 395 Fraccionamiento Hacienda Real de la Mina Mágina, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Michoacán	HIZMF 2 Zicacu	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 5/N Colonia Independencia CP. 69700, Municipio Mágina, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Michoacán	UMF 54 Turepeno	Calle Salvador Almirante, No. 100 Colonia Zacaon Centro CP. 59800, Municipio Zacaon, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Michoacán	UMF 26 Taratan	Carretera Jesús García, No. 81 Pueblo Purrepero de Echaz CP. 59700, Municipio Purrepero, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Michoacán	UMF 79 Tlalpuhguil	Periferico Periferico Copalmar, No. 79 Colonia Unidad Deportiva CP. 69400, Municipio Huastlan, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
B	Michoacán	UMF 23 Cd. Itzaptec	Avenida Rafael Ruiz Rigbi, No. 143 Colonia Erichsenia CP. 69700, Municipio Tlalpuhguil, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Michoacán	UMF 18 Zicacu	Calle del Carmen, No. 2 Pueblo Tlalpuhguil de Rayón CP. 69800, Municipio Tlalpuhguil, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	Michoacán	UMF 71 Morelia	Calle Alejandro Vela, No. 479 Colonia Camélias INFONAVIT CP. 59200, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Michoacán	HCSMF 9 Apiztlan	Avenida Hacienda Huairucha, No. 5/N Colonia El Huelmo de Caticuano CP. 69600, Municipio Tacámbaro, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
B	Michoacán	UMF 18 Zicacu	Avenida 27 de Octubre, No. 100 Colonia Miguel Hidalgo CP. 60070, Municipio Apiztlan, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
B	Michoacán	UMF 21 Tacón	Promoción 16 de Septiembre, No. 5/N Colonia Centro CP. 69300, Municipio Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	Michoacán	UMF 23 Cd. Itzaptec	Calle Zacaon Norte, No. 143 Colonia Mictreuana CP. 69650, Municipio Zacaon, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	7
B	Michoacán	UMF 6 Juchitán	Calle 20 de Noviembre, No. 5/N Colonia Ejidal CP. 59885, Municipio Zacaon, Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
B	Oaxaca	UMF 57 San Pablo Villa de Etla	Calle Morelos, No. 73 Colonia Villa de Etla CP. 66800, Municipio Villa de Etla, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcadas Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcadas@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Oaxaca	UMF 30 San Pedro Tapastaptec	Avenida 16 de septiembre, No. 47 Barrio Las Flores CP. 70780, Municipio San Pedro Tapastaptec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcadas Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcadas@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	Oaxaca	UMF 29 Barrio La Soledad	Calle Llano Piedra el Blico, No. 5/N Barrio La Soledad CP. 70710, Municipio El Barrio de La Soledad, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcadas Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcadas@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	Oaxaca	UMF 23 Cd. Itzaptec	Calle Venustiano Carranza, No. 5/N Colonia Moderna CP. 70710, Municipio Ciudad Ixtapetec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcadas Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcadas@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	Oaxaca	UMF 26 Pirineeta	Calle 4 de Octubre, No. 703 Barrio el Páncuaro CP. 70620, Municipio Santiago Pirineeta, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcadas Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcadas@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	Oaxaca	UMF 6 Juchitán	Calle El Barrio Gómez, No. 5/N Colonia Juchitán Centro CP. 70700, Municipio Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcadas Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcadas@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Oaxaca	UMF 21 Tamazulapán	Calle Hidalgo, No. 48 Barrio San Francisco CP. 69500, Municipio Tamazulapán del Progreso, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcadas Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcadas@imss.gob.mx	5900034	1655	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4

Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	COAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PPEI	SAI	Descripción	Cantidad
B	Oaxaca	UMF 31 Zimatlán de Álvarez	Calle 16 de septiembre, No.505 Barrio San Antonio C.P.79200, Municipio Zimatlán de Álvarez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	2
B	Oaxaca	UMF 27 Ocotlán	Calle Concepción, No.20 Colonia Ocotlán de Morelos Centro C.P.79500, Municipio Ocotlán de Morelos Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	3
B	Oaxaca	UMF 33 Pedro Duchittla	Boulevard Pdr. Alberto Gallardo Blanco, No.44 Colonia Chapultepec, C.P.70900, Municipio San Pedro Duchittla Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	2
B	Oaxaca	UMF 32 Puerto Escondido	Privada 2a. Poniente, No.791 Colonia Centro C.P.79800, Municipio San Pedro Mixtepec Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	5
B	Oaxaca	UMF 59 Loma Bonita	Calle 16 de septiembre, No.43 Colonia Loma Bonita Centro C.P.68400, Municipio Loma Bonita Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	4
B	Oaxaca	UMF 13 Teotitlán	Carretera Internacional Teotitlan-Tehuacan Km. 455, No.S/N Colonia Emiliano Zapata Carretera Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	2
B	Oaxaca	UMF 13 Cuicatlan	Calle Hidalgo, No.S/N Colonia Cuicatlan Centro C.P.68606, Municipio San Juan Bautista Cuicatlan Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	2
B	Oaxaca	UMF 40 Ixtlán de Juárez	Calle Hidalgo, No.S/N Colonia Cuicatlan Centro C.P.68606, Municipio San Juan Bautista Cuicatlan Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	3
B	Oaxaca	UMF 12 No. Domingo	Calle Di. Inmaval Teotitlan, No.S/N Colonia Deportiva C.P.79700, Municipio Santo Domingo Teotitlan Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	2
B	Oaxaca	UMF 5 Sto. Domingo	Calle Ignacio Zaragoza, No.S/N Barrio Laboral C.P.70760, Municipio Santo Domingo Tehuacan Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	4
B	Oaxaca	UMF 56 San Pablo Huixtla	Avanida Huastoloblan, No.586 Colonia Segunda Sección C.P.68220, Municipio San Pablo Huixtla Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	3
B	Oaxaca	UMF 71 Magdalena	Calle Porfirio Díaz No. 14, No.14 Colonia Magdalena Apasco C.P.68226, Municipio Magdalena Apasco Etl. Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	2
B	Oaxaca	UMF 64 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, No.955 Colonia El Castillo C.P.68340, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	16
B	Oaxaca	UMF 38 FF.CC.	Calle Hidalgo, No.559 Colonia Oaxaca Centro C.P.68006, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	19
B	Oaxaca	HGZMF 3.501na Cruz	Calle 3ro de Diciembre, No.S/N Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	18
B	Oaxaca	HGSMF 41 Huixtla	Calle Nicolás Bravo, No.1 Colonia Hidalgo Oriente C.P.79500, Municipio Salina Cruz Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	7
B	Oaxaca	UMF 65 Sta. Lucia del	Boulevard Chihuahua, No.42, 05 Lote 49 Sector B, Las Palmas C.P.79980, Municipio Santa María Huixtla Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	5
B	Oaxaca	UMF 42 Nariño	Calle Alamos, No.1000 Colonia Las Flores C.P.79340, Municipio Santa Lucía del Camino Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	20
B	Oaxaca	UMF 52 Nariño	Calle Morales, No.S/N Colonia Periferia C.P.92390, Municipio Nariño Amatlán Oaxaca de Juárez Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	2
B	Oaxaca	UMF 59 Tenexuca	Calle Frontera, No.49 Colonia Caba C.P.92500, Municipio Cerro Azul Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	3
B	Oaxaca	UMF 47 Alamo	Calle Chirio, No.S/N Colonia La Mora C.P.92000, Municipio Tenexuca Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	3
B	Oaxaca	UMF 23 S. Rafael	Calle Independencia, No.S/N Pueblo Alamo C.P.92700, Municipio Alamo Tenexuca Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	35
B	Oaxaca	UMF 57 Veracruz	Carretera Martínez San Rafael, No.1 Km.43 Ejido El Pinar C.P.93620, Municipio San Rafael Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	40
B	Oaxaca	UMF 66 Jalapa	Avanida Cuahuatemoc, No.S/N Colonia Formador Hogar C.P.91897, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	7
B	Oaxaca	UMF 11 Toluca	Calle Pedro Nora Beristáin, No.S/N Colonia Salud C.P.91070, Municipio Jalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	6
B	Oaxaca	UMF 51 Angel R. Cabada	Carretera México-Veracruz, No.13 Colonia Valente Díaz C.P.91897, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	2
B	Oaxaca	UMF 70 Tres Zapotes	Calle 20 de Noviembre, No.S/N Colonia San Miguel Ángel R. Cabada C.P.95840, Municipio Angel R. Cabada Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	4
B	Oaxaca	UMF 32 Alvarado	Calle Emilio Domínguez, No.40 Banchieta 3 Zapotes C.P.95830, Municipio Santiago Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	3
B	Oaxaca	UMF 27 Papantla	Calle Matamoros, No.12 Colonia Alvarado Centro C.P.92500, Municipio Alvarado Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	5
B	Oaxaca	UMF 34 Catemaco	Calle Venustiano Carranza, No.S/N Colonia El Rollo C.P.92870, Municipio Catemaco Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	27
B	Oaxaca	UMF 68 Veracruz	Calle Montesinos, No.S/N Colonia Veracruz Centro C.P.97000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	3
B	Oaxaca	UMF 38 I. Gloria	Calle Vides y Heredia, No.S/N Pueblo La Gloria C.P.93663, Municipio Uxmal Chetumal Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	3
B	Oaxaca	UMF 20 Salabarranca	Calle 20 de Noviembre, No.2 Colonia Salabarranca Centro C.P.95480, Municipio Salabarranca Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	3
B	Oaxaca	UMF 35 Santiago Tuxtla	Calle de Mayo, No.S/N Colonia Santiago Tuxtla Centro C.P.95830, Municipio Santiago Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	3
B	Oaxaca	UMF 74 Coatzacoahuila	Calle Luis Donaldo Colón, No.2 Colonia Ruiz Cortines C.P.93600, Municipio Coatzacoahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	31
B	Oaxaca	UMF 61 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.S/N Colonia Floresta C.P.93940, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	14
B	Oaxaca	UMF 10 Jalapa	Calle Nicolás Bravo, No.S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Jalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	0
B	Oaxaca	UMF 17 Coatepec	Calle Juárez, No.02 Colonia Coatepec Centro C.P.93860, Municipio Coatepec Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	3
B	Oaxaca	UMF 21 Zempoala	Calle José Pérez Ruiz, No.S/N Villa Zempoala C.P.93660, Municipio Uxmal Chetumal Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	4
B	Oaxaca	UMF 12 La Concepción	Privada Emiliano Zapata, No.1 Compañerita La Concepción C.P.93180, Municipio Jalisco Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	5
B	Oaxaca	UMF 19 Banderilla	Calle Hidalgo, No.11 Colonia Banderilla Centro C.P.93000, Municipio Banderilla Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	2

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Principio	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correos Electrónicos	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
B	VERACRUZ Norte	UMF 18 Tuzamapan	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	VERACRUZ Norte	UMF 63 El Frajón	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	VERACRUZ Norte	UMF 44 Tapachoyán	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	VERACRUZ Norte	UMF 25 Coxatla	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	VERACRUZ Norte	UMF 45 Miraflores	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	VERACRUZ Norte	UMF 48 Tamiyahua	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	VERACRUZ Norte	UMF 37 Ahcoatlada	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	VERACRUZ Norte	UMF 43 Ahcoatlada	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	VERACRUZ Norte	UMF 46 Cactérez	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	VERACRUZ Norte	UMF 44 Huixtliacán	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	VERACRUZ Norte	UMF 60 Tlaxton Sánchez	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	VERACRUZ Norte	UMF 52 Panmas	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	VERACRUZ Norte	UMF 50 Jalapa	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	VERACRUZ Norte	UMF 40 Barrio Fabio Altamirano	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	VERACRUZ Norte	UMF 40 Barrio Pablo Ovalle	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	VERACRUZ Norte	UMF 35 Paso Ovejita	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	VERACRUZ Norte	UMF 31 Los Tobilos	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	VERACRUZ Norte	UMF 47 Jalapa	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
B	VERACRUZ Norte	UMF 53 Soza Rica	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	27
B	VERACRUZ Norte	HCSZF 28 Martínez de la Torre	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	11
B	VERACRUZ Norte	HCSZF 49 Leído Tejada	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	VERACRUZ Norte	HCSZF 35 Antirrés Tutula	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	7
B	VERACRUZ Norte	HCSZF 38 Tlaxpan	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	10
B	VERACRUZ Norte	HCSZF 36 José Candel	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	11
B	Tlaxcala	HCSZF 7 Abasco	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	24
B	Tlaxcala	UMF 5 Sento Yerbillo	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Tlaxcala	UMF 7 Sento Inrés	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	8
B	Tlaxcala	UMF 5 Santa Ana	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	11
B	Tlaxcala	HCSZF 8 Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	28
B	Tlaxcala	UMF 9 Santa Ana	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	12
B	Tlaxcala	UMF 10 San Pablo	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	8
B	Tlaxcala	UMF 17 S. Benavé	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Tlaxcala	UMF 18 Santa Cruz	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Tlaxcala	UMF 19 Abasco	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	17
B	Tlaxcala	UMF 20 Huamantla	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	9
B	Tlaxcala	UMF 22 San Pablo Monte	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	8
B	Tlaxcala	UMF 55 Huesamitla	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	7
B	Tlaxcala	UMF 37 Collihuapán	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
B	Tlaxcala	UMF 41 Tlaxiaco	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.bernandez@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	6
B	Tlaxcala	HCSZF 10 4 TENORIQUE	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	7
B	Tlaxcala	UMF 43 VILLAHERMOSA	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	10
B	Tlaxcala	UMF 44 LA CEBIA	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
B	Tlaxcala	UMF 39 VILLAHERMOSA	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.075.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	10



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	CODD	Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
8	Tabasco	UMF 47 VILLAHERMOSA	Periférico Arco Ponientes, No.S/N Colonia Casa Blanca C.P.86560, Municipio Centro,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	15
8	Tabasco	UMF 45 CARDENAS	Calle Leonardo Adriado, No.201 Colonia Centro C.P.86500, Municipio Cárdenas,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	12
8	Tabasco	UMF 48 POBUCA	Calle Paseo de Jaguar, No.S/N Fraccionamiento Pomoco C.P.86247, Municipio Misolahuila,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	7
8	Tabasco	UMF 18 TAPATA	Reserva 1,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Tabasco	UMF 23 HUMANGUILLO	Proteccion Miguel Hidalgo, No.S/N Colonia Centro C.P.86400, Municipio Humanguillo,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Tabasco	UMF 21 DAPASO	Carretera Estatal, No.Km1 Carretera Estatal ComalcalcoParalco C.P.86600, Municipio Paralco,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
8	Tabasco	UMF 25 CUNDUACAN	Calle Manuel Sánchez Marmol, No.45 Colonia Centro C.P.86600, Municipio Indudastán,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Tabasco	UMF 26 JALPA DE HENDEZ	Calle Constitución, No.84 Colonia Centro C.P.86200, Municipio Jalpa de Méndez,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Tabasco	UMF 27 MACUSPANA	Boulevard José Narciso Rivorosa, No.S/N Colonia Centro C.P.86706, Municipio Macuspana,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Tabasco	UMF 11 TABASCO COMALCALCO	Carretera Puerto Obis, No.388 Carretera Estatal ComalcalcoParalco C.P.86300, Municipio Comalcalco,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
8	Tabasco	UMF 20 FRONTERA	Calle José María Pino Suárez, No.S/N Colonia Centro C.P.86720, Municipio Frontera,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Tabasco	UMF 25 SANCHEZ MAGALLANES	Calle Benito Juárez Carabi, No.249 Colonia Centro C.P.86560, Municipio Cárdenas,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Tabasco	UMF 32 LA VENTA	Calle Vicente Guerrero, No.S/N Colonia Rivorosa C.P.86400, Municipio Humanguillo,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Tabasco	UMF 30 JONUTA	Calle Agrarista, No.S/N Colonia Centro C.P.86780, Municipio Jonuta,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Tabasco	UMF 38 VILLAHERMOSA	Calle Parafino, No.S/N Colonia Electricistas C.P.86300, Municipio Centro,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Tabasco	UMF 3 TACOTALPA	Calle Sebastián Lerdo de Tejada, No.S/N Colonia Centro C.P.86970, Municipio Tacotalpa,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Tabasco	UMF 5 SANTA ROSALIA	Carretera Estatal, No.S/N Ingenio Santa Rosalia C.P.86470, Municipio Cárdenas,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	5
8	Tabasco	UMF 36 BALANCAN	Anillo Periférico, No.S/N Colonia Las Flores C.P.86350, Municipio Balancán,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Tabasco	UMF 9 BENITO JUAREZ	Calle Cuatro y Cinco, No.S/N Pueblo Benito Juárez Carca C.P.86490, Municipio Cárdenas,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Tabasco	UMF 7 PLUTARCO ELIAS	Calle Cuatro y Cinco, No.S/N Pueblo Plutarco Elias Calles C.P.86478, Municipio Cárdenas,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
8	Tabasco	UMF 8 EMILIANO ZAPATA	Calle Cuatro y Cinco, No.S/N Pueblo Emiliano Zapata C.P.86479, Municipio Cárdenas,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
8	Tabasco	UMF 10 VICENTE QUERRERO	Calle Cuatro y Cinco, No.S/N Pueblo Vicente Guerrero C.P.86495, Municipio Cárdenas,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
8	Tabasco	UMF 12 PEDRO COLORADO	Calle Cuatro y Cinco, No.S/N Pueblo Pedro C. Colorado C.P.86403, Municipio Humanguillo,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
8	Tabasco	UMF 13 FRANCISCO VILLA	Calle Cuatro y Cinco, No.S/N Pueblo Francisco Villa C.P.86400, Municipio Humanguillo,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	1
8	Tabasco	UMF 14 20 DE NOVIEMBRE	Calle 4, No.S/N Pueblo 20 de Noviembre C.P.86409, Municipio Cárdenas,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	4
8	Tabasco	UMF 15 CD PENEH	Calle Lázaro Cárdenas, No.189 Colonia Centro C.P.86720, Municipio Mecapana,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	3
8	Tabasco	UMF 41 BENITO JUAREZ	Calle ND, No.S/N Ingenio Benito Juárez C.P.86475, Municipio Cárdenas,Tabasco	MIB Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0715.02.01	BASCUA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	2
8	Tabasco	UMF 33 ENILIANO ZAPATA	Proteccion Gmadero, No.S/N Colonia Tierra y Libertad C.P.86992, Municipio Emiliano Zapata,Tabasco	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	1
9	Guerrero	UMF 15 Petatán	Carretera Federal a Taxco, No.Km 96 Colonia Igualita de La Independencia Centro C.P.40000, Municipio Igualita de La Independencia,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	1
9	Guerrero	UMF 17 La Unión	Calle Reforma, No.S/N Colonia Tevas C.P.40894, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	1
9	Guerrero	UMF 27 Pescadero	Carretera Federal a Taxco, No.Km 96 Colonia Igualita de La Independencia Centro C.P.40000, Municipio Igualita de La Independencia,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	1
9	Guerrero	UMF 12 5 Marcos	Carretera Nacional Acapulco-Phoenix, No.S/N Colonia San Marcos C.P.39500, Municipio San Marcos,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	1
9	Guerrero	UMF 25 Ormatépec	Calle Miguel Hidalgo, No.S/N Colonia Acatempan C.P.47020, Municipio Ormatépec,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	1
9	Guerrero	UMF 2 La Chilla	Boulevard Adolfo Ruiz Cornejo, No.S/N Colonia Alta Progreso C.P.39410, Municipio Acapulco de Guerrero,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	13
9	Guerrero	UMF 23 Chilapa	Calle Orizaba, No.S/N Colonia Chilapa de Álvarez Centro C.P.41000, Municipio Chilapa de Álvarez,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	1
9	Guerrero	UMF 7 Tierra Colorada	Calle Costa Chica, No.S/N Barrio Centro C.P.39540, Municipio Juan R. Escudero,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	2
9	Guerrero	UMF 31 Mezcala	Carretera México-la Mira, No.S/N Pueblo El Pochotero C.P.40916, Municipio Eduardo Neri,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	1
9	Guerrero	UMF 20 Coyula	Calle Zaragoza, No.6 Colonia Coyula de Catalán Centro C.P.40700, Municipio Coyula de Catalán,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	1
9	Guerrero	UMF 21 Cutzamala	Carretera GD Alumbramiento-Toluca, No.S/N Colonia Cutzamala de Pinzón Centro C.P.40630, Municipio Cutzamala de Pinzón,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	1
9	Guerrero	UMF 9 Acapulco	Avda. Capatzenmuc, No.85 Colonia Acapulco de Juárez Centro C.P.39300, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	10
9	Guerrero	UMF 26 Acapulco	Carretera Veracruz Guerrero - No.S/N Colonia Emiliano Zapata C.P.39700, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1855	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	29
9	Guerrero	UMF 26 El Coloso	Avda. Gran Vía El Coloso, No.18 y 19 Colonia El Coloso Interfaz C.P.39810, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	César Alejandro Rangiel Rodríguez	cesar.rangiel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRONICA.	3

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	ODAB	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CLICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
9	Guerrero	UDF-UMDA, 29 Diamante	Cerrotera, La Posa, Nal Fraccionamiento Altos del Marquez CP 39055, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	5
9	Guerrero	HGSAF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No.70 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro CP 39480, Municipio Chilpancingo de los Bravos Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	3
9	Guerrero	HGSAF 5 Taxco	Avenida de los Reyes, No.330 Colonia Taxco de Alarcón Centro CP 54060, Municipio Taxco de Alarcón Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	4
9	Guerrero	HGZNF B Zihuatanejo	Avenida Otilia, Nal Barrio El Hual CP 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	4
9	Guerrero	HGSMF B Cd. Altamirano	Avda. Lazaro Cardenas, No.200 Colonia Ciudad Altamirano Centro CP 40560, Municipio Puerto Real Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	4
9	Veracruz Sur	UMF 59 Chappas	Calle Opatón, No.102 Colonia Campo Nuevo CP 98880, Municipio Las Chappas Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 50 Cuicatlan	Calle Ferrocarril, No.51 Pueblo Cuicatlan Estación CP 95855, Municipio Huixtlan De Ocampo Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 56 Juan Díaz	Carretera Costera del Golfo, No.51N Colonia Juan Díaz Covarrubias Centro CP 95850, Municipio Huixtlan De Ocampo Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 51 Acayucan	Calle Juan de la Luz Enriquez, No.51N Barrio Villa Alta CP 93026, Municipio Acayucan Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 38 Tenilapan	Calle Principal, No.51N Pueblo Villa Azteca CP 93380, Municipio Jose Azteca, Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 40 Nopaltepec	Calle Altamirano, No.9 Pueblo Nopaltepec CP 95620, Municipio Coamatlapan De Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 47 Amatitlán	Calle Nacional Avda. Cuicatlan Coahuila, No.51N Pueblo Amatitlán CP 95450, Municipio Amatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 4. Cd. Mendoza	Avenida Hidalgo, No.51N Colonia Ciudad Mendoza Centro CP 94740, Municipio Camerino Z. Mendoza Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
9	Veracruz Sur	UMF 15 Cuchipala	Avenida 1, No.51N Pueblo Cuchipala CP 94920, Municipio Cuchipala Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 71 Laguna Chica	Calle Agustín Muñoz, No.51N Pueblo Laguna Chica (Pueblo Naveol) CP 95090, Municipio Tezonapa Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 23.5 José Tapia	Via Córdoba Naranjal Km 4, No.51N Congregación San José de Tapia CP 94488, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 24.5. Miguel	Via Córdoba-Cuchipala Km 4, No.51N Colonia Erasto Portilla CP 94687, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 03 Terra Blanca	Proposición, Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave, No.51N Colonia Tierra Blanca Centro CP 95200, Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 9 Yanga	Calle 10, No.1000 Colonia El Centro CP 94930, Municipio Yanga Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 31 Temezal	Calle 3, No.51N Pueblo Temezal CP 96430, Municipio San Miguel Soyaltepec Oaxaca	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 55 Tepehpec	Prolongación Guerrero No.170 Colonia Barrio de San Miguel CP 93137, Municipio Tepehpec Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	4
9	Veracruz Sur	UMF 27 Juchitán	Calle Harmon Solomayor, No.51N Colonia San Miguel CP 95820, Municipio Juchitán Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 16 V. Ialab	Calle Raúl Sandoval y Rodríguez, No.51N Colonia Isla Centro CP 95660, Municipio Juchitán Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	5
9	Veracruz Sur	UMF 26 Cosoleacaque	Calle Café, No.51N Unidad Habitacional El Naranjo CP 94970, Municipio Cosoleacaque Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 46 Aculla	Calle Independencia, No.51N Villa Aculla CP 95440, Municipio Aculla Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 48 Carlos Carrillo	Calle Miguel Alemán, No.51N Colonia Carlos A Carrillo Centro CP 96330, Municipio Carlos A Carrillo Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 39 Chachalangué	Calle Morelos, Nal Congregación Ex-Crotona (Paso Chachalangué) CP 95422, Municipio Cosamaloapan De Carpio Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 41 Orizatlán	Calle Gutiérrez Zamora, Nal Pueblo Orizatlán CP 95500, Municipio Orizatlán Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 44 Tuxtilla	Calle Hidalgo, No.51N Pueblo Tuxtilla CP 95520, Municipio Tuxtilla Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 62 Medias Aguas	Calle Principal, No.51N Pueblo Sayula de Alemán CP 96450, Municipio Sayula De Alemán Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 22 Cuatipan	Avenida Independencia, No.51N Pueblo Cuatipan CP 94455, Municipio Hachazoquilitán Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 15 Paso del Hicho	Calle Joso Camino, No.51N Colonia Paso Del Hicho Centro CP 94970, Municipio Paso Del Hicho Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
9	Veracruz Sur	UMF 14 Arriatán	Avda. Am 8, No.51N Villa Arriatán de los Reyes CP 94950, Municipio Arriatán De Los Reyes Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 27 Estación El Refugio	Calle Ferrocarril, No.51N Ranchería El Refugio CP 96143, Municipio Cosoleacaque Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 45 Tlacotalpan	Calle 5 de Mayo, No.51N Pueblo Gutiérrez Zamora CP 94930, Municipio Tlacotalpan Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
9	Veracruz Sur	UMF 54 Interoctulpan	Calle 26, No.51N Pueblo Interoctulpan CP 95430, Municipio Interoctulpan Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	15
9	Veracruz Sur	UMF 61 Corubia	Calle Calle 26, No.51N Colonia Miguel Hidalgo CP 94630, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
9	Veracruz Sur	UMF 64 Córdoba	Calle Calle 22, No.51N Colonia San Dimas CP 94570, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
9	Chappas	HGSMF 15 Tonala	Avenida Hidalgo, No.51N Colonia del Valle CP 30500, Municipio Tonala, Chappas	Guillermo Avelandino Jimms.gob.mx	Ingeniero Biomédico ET	guillermo.avelandino@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
9	Chappas	HGSMF 19 Huixtla	Avenida Abasco, No.51N Colonia Huixtla Centro CP 30640, Municipio Huixtla, Chappas	Guillermo Avelandino Jimms.gob.mx	Ingeniero Biomédico ET	guillermo.avelandino@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
9	Chappas	HGZAF 11 Tapachula	Carretera Costera, No.51N Colonia Tapachula Centro CP 30700, Municipio Tapachula, Chappas	Guillermo Alberto Avelandino Arzate	Ingeniero Biomédico ET	guillermo.avelandino@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	21
9	Chappas	UMF 11 Tapachula	Carretera Costera, No.51N Colonia Tapachula Centro CP 30700, Municipio Tapachula, Chappas	Guillermo Alberto Avelandino Arzate	Ingeniero Biomédico ET	guillermo.avelandino@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	15
9	Chappas	UMF 13 Tapachula	Boulevard Priesa Chichasán, No.51N Colonia Ampliación Las Palmas CP 29640, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chappas	Guillermo Alberto Avelandino Arzate	Ingeniero Biomédico ET	guillermo.avelandino@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	8



Partida	CODD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Categoría	Claves Electrónicas	CUCOP	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad
9	Chiapas	UMF 17 SCSisalbal	Calle Diagonal Comentario, No.521 Colonia San Ramón CP 29340, Municipio San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	2
9	Chiapas	UMF 18 Comitán	Boulevard Benito Juárez, No.176 Barrio Nidocond, Municipio Comitán de Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	3
9	Chiapas	UMF 27 Frontera	Poniente sur, No.5 Colonia Cuernavaca CP 30162, Municipio Frontera Comaichán, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	2
9	Chiapas	UMF 40 Cof. Reforma	Calle 13 de mayo, No.S/N Fraccionamiento Las Palmeras CP 29320, Municipio Reforma, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	2
9	Chiapas	UMF 45 Pichucab	Carretera Cental A Lira, No.S/N Fraccionamiento Las Palmeras CP 29320, Municipio Pichucab, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Chiapas	UMF 44 Estación Tabaré	Calle Olímpida 68, No.S/N Colonia San Juanito CP 29950, Municipio Juárez, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	3
9	Chiapas	UMF 65 Palenque	Avenida 6 Av. Norte Oriente, No.S/N Colonia San Juanito CP 29950, Municipio Palenque, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	3
9	Chiapas	UMF UMMA 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Llanero Norte, No.2560 Fraccionamiento Las Cerezas CP 2904, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	8
9	Puebla	UMF 25 Aire Libre	Avenida de los pilos, No.15 Colonia Aire Libre CP 73960, Municipio Teatlalán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMFH 33 Villa Rafael	Avda.5 Poniente, No.1 Pueblo Rafael Las Colinas CP 75200, Municipio Rafael Lara Cruz, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMFH 15 Tecmachalco	Calle 2 Sur, No.905 Colonia Tecmachalco Centro CP 75460, Municipio Tecmachalco, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 17 Tlaxipec	Calle Adriana, No.S/N Colonia Gramera C 073660, Municipio Xicotepec, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 19 Huachuclingo	Calle Corregidora, No.2 Colonia Huachuclingo Centro CP 73600, Municipio Huachuclingo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMFH 31 Chietá	Calle Victoria e Independencia, No.S/N Villa Chietá CP 74980, Municipio Chietá, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 32 Liguillitas	Calle Independencia, No.1 Pueblo Escape de Liguillitas CP 74587, Municipio Chietá, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 37 Los Libres	Avenida Avila Camacho, No.1399 Colonia Libres Centro CP 73780, Municipio Libres, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 39 Zacatlán	Calle Cervantes, No.S/N Colonia El Fresno CP 73300, Municipio Zacatlán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 40 Oriental	Calle 25 Poniente, No.S/N Pueblo Oriental CP 75020, Municipio Oriental, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 41 Huastlingo	Boulevard Carlos B. Zetina, No.S/N Barrio Seguros CP 74160, Municipio Huastlingo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 47 S. Miguel Tejada	Calle Guillermo Prieto, No.S/N Pueblo San Miguel Xoxta CP 74620, Municipio San Miguel Xoxta, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 38 Palmar Bravo	Avenida Nicolas Bravo, No.1 Pueblo Palmar de Bravo CP 75500, Municipio Palmar de Bravo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 50 Acatlán Orioro	Calle Joaquín Orioro, No.S/N Barrio La Palma CP 74940, Municipio Acatlán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 46 Tlaxipec	Avenida Revolución, No.5 Pueblo Tlaxipec CP 73900, Municipio Tlaxipec, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 49 Terecá Ocampo	Calle Río papalotemo, No.S/N Barrio Zoytilla CP 75045, Municipio Terecá de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 18 Nuevo Hecana	Avenida Primero de Mayo, No.238 Colonia Nuevo Hecana CP 73200, Municipio Juan Galindo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	2
9	Puebla	UMF 3 San Felipe	Calle 5 de Febrero Oriente, No.205 Colonia San Felipe Huayotlán CP 73200, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 27 V. Ajalpan	Avenida Cahuatlancos, No.932 Pueblo Ajalpan CP 75930, Municipio Ajalpan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 44 Tlaxipec	Avenida Shalpa, No.18 Pueblo Tlaxipec de Benito Juárez CP 75680, Municipio Tlaxipec de Benito Juárez, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 6 Puebla	Avenida 15 de Mayo, No.S/N Colonia Valle Dorado CP 72970, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	9
9	Puebla	UMF 2 Puebla	Calle 9 Oriente, No.420 Colonia Centro CP 72000, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	10
9	Puebla	UMF 55 Puebla	Avenida De las Torres, No.S/N Unidad Habitacional Infante Amalucan CP 72300, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	9
9	Puebla	UMF 57 La Margarita	Avenida Fidei Valquezar, No.S/N Unidad Habitacional INFORMAVIT la Margarita CP 72500, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	8
9	Puebla	UMF 1 Puebla	Avenida 11 Sur, No.1305 Colonia Barrio de San Mateo CP 74502, Municipio San Martín Texmelucan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	8
9	Puebla	UMFH 11 S. Martín Tréme	Carretera Tlaxiapan, No.30 Colonia Ojo de Agua CP 74502, Municipio San Martín Texmelucan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	3
9	Puebla	UMF 12 S. Pedro Cholula	Carretera Tlaxiapan, No.30 Colonia Ojo de Agua CP 74502, Municipio San Martín Texmelucan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 13 Puebla	Prolongación 11 Sur, No.525 Colonia San José Mayorazgo CP 72450, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	2
9	Puebla	UMF 14, Pueblo Nuevo	Calle Vicente Guerrero, No.S/N Colonia Ignacio Romero Vargas CP 72300, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Puebla	UMF 22 Teatlalán	Calle Del Ferrocarril, No.S/N Barrio El Ferrocarril CP 73897, Municipio Teatlalán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	3
9	Puebla	UMF 21 Puebla	Avenida 14 Sur, No.1068 Fraccionamiento Anacres CP 72930, Municipio Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	3
9	Puebla	UMF 30 Tehuacán	Avenida Independencia poniente, No.200 Colonia Centro Ciudad CP 75700, Municipio Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Michoacán	HCFM-12 Lirio Cárdenas	Carretera Cárdenas, No.162 Colonia Centro CP 60950, Municipio Lirio Cárdenas, Michoacán	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	3
9	Michoacán	UMF 50 Maravilla	Carretera Maravilla El Oro, No.S/N Colonia San Miguel C 59125, Municipio Maravilla, Michoacán	Mauricio Rafael Álvarez Bedolla Administrador Operativo	Coordinador Auxiliar Operativo	mraufalvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	3
9	Michoacán	UMF 50 Maravilla	Avenida Madero Poniente, No.1000 Colonia Morelia Centro CP 58000, Municipio Morelia, Michoacán	Mauricio Rafael Álvarez Bedolla Administrador Operativo	Coordinador Auxiliar Operativo	mraufalvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	1
9	Michoacán	UMF 50 Norella	Carretera Norella, No.1000 Colonia Morelia Centro CP 58000, Municipio Morelia, Michoacán	Mauricio Rafael Álvarez Bedolla Administrador Operativo	Coordinador Auxiliar Operativo	mraufalvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCUILA ELECTRONICA	14

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Estado	Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUGOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
Michoacán	UMF 27 La Mira	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	3
Michoacán	UMF 20 Michoacán	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	4
Michoacán	UMF 82 Zamora	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	4
Michoacán	UMF 31 Guacamayas	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
Michoacán	UMF UMAMA 75 Morelia	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	21
Michoacán	UMF 77 La Piedad	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
Michoacán	UMF 15 Sahuayo	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	6
Michoacán	UMF 76 Lazaro Cárdenas	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	4
Michoacán	UMF 19 Cd. Hidalgo	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
Michoacán	UMF 81 Uruapan	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	8
Michoacán	UMF 64 Puntamitlan	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
Michoacán	UMF 11 Nra. Italia	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	9
Michoacán	HCSHF 2 Zacapu	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	3
Michoacán	UMF 54 Purisima	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
Michoacán	UMF 19 Tlalpajhuas	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
Michoacán	HCSHF 9 Apaxtzingan	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
Michoacán	HCSHF 17 Los Reyes	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	3
Michoacán	UMF 18 Zitacuaro	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
Michoacán	UMF 2 Tacoma	Mauricio Rafael Álvarez Becollia	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
Oaxaca	UMF 59 San Pablo Villa de Etla	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	5
Oaxaca	UMF 30 San Pablo Tapanatepec	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
Oaxaca	UMF 29 Barrio La Soledad	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	3
Oaxaca	UMF 23 Cd. Ixtapiec	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	3
Oaxaca	UMF 26 Pinotepa	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	6
Oaxaca	UMF 5 Juchitán	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	4
Oaxaca	UMF 21 Tlaxiahuacán	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
Oaxaca	UMF 31 Zimatlán de Álvarez	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	3
Oaxaca	UMF 27 Ocotlán	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
Oaxaca	UMF 33 Pedro Bochuta	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
Oaxaca	UMF 32 Puerto Escondido	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	3
Oaxaca	UMF 59 Loma Bonita	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	5
Oaxaca	UMF 58 Teotlán	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	4
Oaxaca	UMF 13 Elicután	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
Oaxaca	UMF 40 Ixtán de Juárez	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	3
Oaxaca	UMF 12 Sto. Domingo Tehuantepec	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	4
Oaxaca	UMF 5 Sto. Domingo Huixtla	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	3
Oaxaca	UMF 55 San Pablo Huixtla	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	2
Oaxaca	UMF 17 Magdalena Apatzingán	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	16
Oaxaca	UMF 64 Tlaxiahuacán	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	19
Oaxaca	UMF 38 FFC	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	18
Oaxaca	UMF 1 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	7
Oaxaca	HCSHF 2 Salina Cruz	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	7



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Table with columns: Unidades, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, Cargo, Correo Electrónico, CUOCP, PREI, SAJ, Descripción, Cantidad. It lists 45 rows of medical units and their administrative details.



Anexo No. 3.4
 Guía de Distribución y Administrador de Contrato

País	Unidad Médica	Administrador de contrato	Correo Electrónico	GRUPO	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
9	Veracruz Unif 67 Jalapa	Calle Estación Nueva, No.S/N Colonia Bosque Ferrerillo CP 9020, Municipio Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	2
9	Veracruz Unif 73 Tuxtepec	Calle Central Poniente, No.6701 Colonia Laredo CP 93360, Municipio Poza Rica De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	27
9	Veracruz Unif 28 Matamoros de la Torre	Avenida Soledad, No.S/N Colonia Martínez de la Torre Centro CP 93600, Municipio Martínez De La Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	11
9	Veracruz Unif 50 Lorio Toluca	Calle Juan de la Luz Enriquez, No.S/N Colonia Lorio Centro CP 95280, Municipio Lorio De Toluca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	6
9	Veracruz Unif 33 S. Andrés Tuxtla	Carretera Federal del Golfo, No.S/N 1003 de Mayo CP 95750, Municipio San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	7
9	Veracruz Unif 20 Tuxpan	Cole. Centro, No.S/N Colonia Francisco Cruz Hernández CP 95880, Municipio Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	10
9	Veracruz Unif 35 José Cuatrecasas	Carretera Costera Cardel, Veracruz, No.S/N Colonia José Cuatrecasas CP 95880, Municipio La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	11
9	Veracruz Unif 22 Apazaco	Calle Centenario V. Venustiano Carranza, No.S/N Unidad Habitacional INFONAVIT CTM CP 95050, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	24
9	Tlaxcala Unif 5 San Mateo Tlaxiaco	Calle Democracia, No.S/N Pueblo Xicotlán, Municipio Xicotlán, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	6
9	Tlaxcala Unif 6 Pinotepetlán	Avenida De las Industrias, No.24, Colonia Parroquia CP 90796, Municipio Papalotla de Xicotlán, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	8
9	Tlaxcala Unif 7 Santa Inés	Avenida Puebla, Tlaxcala, No.5 Colonia La Venta CP 90740, Municipio Zacateco, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	11
9	Tlaxcala Unif 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No.16 Colonia Tlaxcala Centro CP 90000, Municipio Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	28
9	Tlaxcala Unif 9 Santa Ana	Calle Ignacio Pizarro, No.64, Colonia Santa Ana Chahuatempán, CP 90800, Municipio Chahuatempán, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	12
9	Tlaxcala Unif 10 San Pablo	Calle Hidalgo, No.19 Pueblo Apatláctán CP 90600, Municipio Apatláctán De Antonio Carragal, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	8
9	Tlaxcala Unif 17 S. Bernabé	Calle Hueso, No.32 Barrio Terceco Sección CP 90023, Municipio Amaxac De Cuernavaca, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	5
9	Tlaxcala Unif 18 Santa Cruz	Calle Manuel Avila Camacho, No.S/N Pueblo Santa Cruz Tlaxcala CP 90640, Municipio Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	5
9	Tlaxcala Unif 19 Atzacaco	Calle Francisco I. Madero, No.603 Colonia Centro CP 90300, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	17
9	Tlaxcala Unif 20 Huamantla	Calle Narciso Mendoza, No.186 Colonia Huamantla Centro CP 90500, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	9
9	Tlaxcala Unif 22 San Pablo Noreste	Calle Pablo Sotelo, No.36 Colonia Villa Vicente Guerrero Centro CP 90900, Municipio San Pablo Noreste, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	8
9	Tlaxcala Unif 35 Ixhuatlancillo	Avenida Benito Juárez, No.1 Barrio Obrajón CP 90280, Municipio Nahuacampa De Matamoros, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	5
9	Tlaxcala Unif 37 Calpulhuapán	Avenida Porfirio Bonilla, No.S/N Colonia Calpulhuapán Centro CP 90200, Municipio Calpulhuapán, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	7
9	Tlaxcala Unif 48 Tlaxco	Carretera Carretera Zacatlán, No.S/N Pueblo Tlaxco CP 90250, Municipio Tlaxco, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	5
9	Tlaxcala Unif 51 Tepechtlalco	Calle José María Morelos, No.S/N Barrio Terceco CP 90850, Municipio Tepechtlalco, Tlaxcala	Ara. Francisco Javier Hernández Lara	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	6
9	Tlaxcala Unif 52 Temozoc	Calle Veinte, No.S/N Colonia Centro CP 90800, Municipio Temozoc, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	3
9	Tlaxcala Unif 53 Villahermosa	Avenida General A. Casas Sordino, No.922 Colonia Primero de Mayo CP 80900, Municipio Centro, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	5
9	Tlaxcala Unif 44 LA CEIBA	Avenida 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Primero de Mayo CP 80950, Municipio Centro, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	3
9	Tlaxcala Unif 39 Villahermosa	Prolongación Ignacio Zaragoza, No.02 Colonia Nueva Villahermosa CP 86700, Municipio Centro, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	8
9	Tlaxcala Unif 47 Villahermosa	Periférico Aco Palante, No.S/N Colonia Casa Blanca CP 86600, Municipio Centro, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	5
9	Tlaxcala Unif 45 Cardenas	Calle Leonardo Adriano, No.201 Colonia Centro CP 86500, Municipio Cardenas, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	5
9	Tlaxcala Unif 18 TEAPA	Boulevard Francisco Tullio García, No.S/N Colonia Teapa Centro CP 86400, Municipio Teapa, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	1
9	Tlaxcala Unif 23 HUMANQUILLO	Prolongación Miguel Hidalgo, No.S/N Colonia Centro CP 86400, Municipio Humanquillo, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	2
9	Tlaxcala Unif 21 PARASO	Carretera Estatal, No. Km 1 Carretera Estatal Comalcalco-Paraso CP 86600, Municipio Paraso, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	1
9	Tlaxcala Unif 22 CONQUILCAN	Calle Manuel Sánchez Marmol, No.65 Colonia Centro CP 86600, Municipio Uruacuán, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	2
9	Tlaxcala Unif 35 JALAPA DE HENDEZ	Calle Constitución, No.84, Colonia Centro CP 86200, Municipio Jalpa de Hendez, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	1
9	Tlaxcala Unif 27 MACUPANA	Boulevard José Narciso Rovirosa, No.S/N Colonia Centro CP 86706, Municipio Macupana, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	1
9	Tlaxcala Unif 11 PARASO COMALCALCO	Carretera Puerto Ceiba, No.388 Carretera Estatal Comalcalco-Paraso CP 86500, Municipio Comalcalco, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	2
9	Tlaxcala Unif 20 FRONTERA	Calle José María Pino Suárez, No.S/N Colonia Centro CP 86750, Municipio Centla, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	1
9	Tlaxcala Unif 25 SANCHEZ MAGALLANES	Calle Benito Juárez García, No.249 Colonia Centro CP 86400, Municipio Cardenas, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	1
9	Tlaxcala Unif 31 LA VENTA	Calle Vicente Guerrero, No.S/N Colonia Rovirosa CP 86840, Municipio Huamantla, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	1
9	Tlaxcala Unif 30 JONATA	Calle Agrícola, No.S/N Colonia Centro CP 86780, Municipio Jonuta, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	1
9	Tlaxcala Unif 38 VILLAHERMOSA	Calle Parícuti, No.S/N Colonia Electricistas CP 86200, Municipio Centro, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	1
9	Tlaxcala Unif 3 TACOTALPA	Calle Sebastián Lorio de Toluca, No.S/N Colonia Centro CP 86870, Municipio Tacotalpa, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	1
9	Tlaxcala Unif 5 SANTA ROSALIA	Carretera Estatal, No.S/N Ingenio Santa Rosalia CP 86470, Municipio Cardenas, Tlaxcala	MIB. Karim Tapia Quevedo	5900034	1656	53110.0209.02.01	BASCUA ELECTRÓNICA.	1



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	COORD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
9	Tabasco	UMF 36 BALANGAN	Anillo Periférico, No.S/N Colonia Lys Flores CP 86630, Municipio Balancán, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim.Tapia@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	1
9	Tabasco	UMF 9 BENITO JUAREZ	Calle Cuatro y Cinco, No.S/N Pueblo Benito Juárez Centro C.P 86493, Municipio Cárdenas, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim.Tapia@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	1
9	Tabasco	UMF 7 PLUTARCO ELIAS	Calle Cuatro y Cinco, No.S/N Pueblo Plutarco Elías Calles C.P 86478, Municipio Cárdenas, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim.Tapia@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	1
9	Tabasco	UMF 8 EMILIANO ZAPATA	Calle Cuatro y Cinco, No.S/N Pueblo Emiliano Zapata C.P 86479, Municipio Cárdenas, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim.Tapia@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	1
9	Tabasco	UMF 10 VICENTE GUERRERO	Calle Cuatro y Cinco, No.S/N Pueblo Vicente Guerrero C.P 86495, Municipio Cárdenas, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim.Tapia@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	1
9	Tabasco	UMF 13 PEDRO COLOMADO	Calle Cuatro y Cinco, No.S/N Pueblo Pedro C. Colomado C.P 86403, Municipio Huimanguilán, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim.Tapia@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	1
9	Tabasco	UMF 13 FRANCISCO VILLA	Calle Cuatro y Cinco, No.S/N Pueblo Francisco Villa, C.P 86400, Municipio Huimanguilán, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim.Tapia@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	1
9	Tabasco	UMF 14, 20 DE NOVIEMBRE	Calle 4, No.S/N Pueblo 20 de Noviembre C.P 86499, Municipio Cárdenas, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim.Tapia@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	1
9	Tabasco	UMF 15 CD PENEK	Calle Lázaro Cárdenas, No.19 Colonia Centro C.P 86720, Municipio Macuspana, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim.Tapia@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	1
9	Tabasco	UMF 41 BENITO JUAREZ	Calle ND, No.S/N Ingeniero Benito Juárez C.P 86475, Municipio Cárdenas, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim.Tapia@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	1
9	Tabasco	UMF 33 EMILIANO ZAPATA	Prolongación Guadalupe, No.S/N Colonia Tierra y Libertad C.P 86992, Municipio Emiliano Zapata, Tabasco	MIB, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim.Tapia@imss.gob.mx	5900034	1856	53110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cuipo	Cuipo Electrónico	RPE	SAI	Destinatario	Cantidad
Unidad Médica 1	Carretera a San Mateo Atenco, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	8
Unidad Médica 2	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	17
Unidad Médica 3	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	7
Unidad Médica 4	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	4
Unidad Médica 5	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	7
Unidad Médica 6	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	2
Unidad Médica 7	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 8	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 9	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 10	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 11	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 12	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 13	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 14	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 15	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 16	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 17	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 18	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 19	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1
Unidad Médica 20	Calle 16 de Septiembre, No. 200, San Mateo Atenco, Estado de México	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	5300204	1947	53156214570101	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	1

Revisó

Dra. Lucila Ojeda Santana
Jefa de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Ing. Lorena Ariaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Aut. (11/20)

Lic. Luis Ferrer
Jefe de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Jefe de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022

SIN TEXTO

Of N°. 079001200100/C013/2021

Tapachula, Chiapas, 6 de enero de 2021.

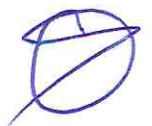
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate, Ingeniero Biomédico ING E1*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos, Dr. Eduardo Nuñez Rovelo, Director de la Unidad Médica Familiar No.1, Dr. Efrain Leon Gamboa, Director de Hospital General de Zona No.2, Dra. Lucila Lopez Pablo, Directora de la Unidad Médica Familiar 23, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Roberto Sanchez Moscoso
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate
Ingeniero Biomédico, ING E1

Dr. Eduardo Nuñez Rovelo
Director de la Unidad Médica Familiar No.1

Dr. Efrain Leon Gamboa
Director de Hospital General de Zona No.2

Dra. Lucila Lopez Pablo
Directora de la Unidad Médica Familiar 23

Con copia para:

- Dr. Ricardo Ramos Martínez. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud. Para su conocimiento. Edificio
- Expediente CAO A
- Aezp/mss/jpr



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Of N° 129001200100/JSPM/037/2021
Acapulco de Juárez, Gro; a 14 de Enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez, Coordinador Biomédico, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Dr. Salomon García Andraca.- Enc.Dir. Del HGR No.1 "Vicente Guerrero", Dr. Ismael Cortéz Jaimes.- Dir. De la UMF No. 2, Dra. Gladis Selene Rivera Petatan- Enc.Dir. Del HGSZ/MF No. 3, Dra. Esperanza Ortigoza Campos.- Dir. Del HGZ/MF No. 4, Dra. Evelia Barrera Vazquez.- Dir. Del HGSZ/MF No. 5, Dr. Jorge Velazquez Corona.- Dir. Del HGZ/MF No. 8, Dra. María de los Ángeles Tejeda Rodríguez- Dir. Del HGSZ/MF No. 19, Dra. Magali Orea Flores.- Dir. De la UMF No. 9, Dr. Luis Arzeta Valderrama- Dir. De la UMF No. 26, Dr. Silvano Teran Godoy.- Dir. UMF 28, Dra. Mínera Gatica Medina.-Dir. UMF 29/UMAA, Dra. Elena Castro Herrera.- Dir. UMF 12, UMF 25, Dr. Jesus Levaro Fierro.- Dir. UMF 15, UMF 17, UMF No. 27, Dr. Duane





GOBIERNO DE
MÉXICO




ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Espinoza Castellanos.-Dir. UMF 11, UMF 14, UMF No. 16, Dr. Cruz Vega Bernabe.- Dir. UMF 6, UMF 10, UMF No. 18, UMF No. 22, Dra. Ma Alejandra Bermudez Santana.- Dir. UMF 7, UMF 23, UMF No. 30, UMF No. 31 y la Dra. Margarita Josefina Villanueva Nava. -Dir. UMF 20, UMF 21, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente:


Dra. María Teresa Díaz Martínez
Titular de la Jefatura de Servicio
De Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación del Cargo
de Administrador del Contrato


Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez
Coordinador Biomédico

Ccp. Mtra. Josefina Estrada Martinez – Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.
Ccp. Dr. Juan Manuel Lira Romero.- Titular De la Unidad de Atención Médica.
Ccp. Ing. Gerardo Abacu Martinez Fabián-. Titular de la Jefatura de la División de Equipamiento Médico.

Lapte 2.2

Morelia, Michoacán; 20 de Enero del 2022
Oficio: 179001 250100/CAOA/0050/2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/0022 del día 10 de Enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre en tanto se cubre la plaza de Ing. Biomédico vacante de este OOAD Michoacán, quien tendrá entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a Directores y Administradores del OOAD Michoacán en donde arribe el equipamiento como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de Diciembre del 2021. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Jorge Gustavo González Orozco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Michoacán

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Público
Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Con copia:
Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian
Mtra. Msc. Luisa Redea Pimentel - Titular del OOAD Michoacán

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Of N° 219001200100/JSPM/391/2020

Oaxaca de Juárez, 30 de diciembre de 2020.

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ
Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica
Ciudad de México


En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, realizados en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo, Ingeniero Biomédico EI, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativas aplicable en la materia.

Así mismo, se informa que no serán requeridos auxiliares del administrador del contrato y se anexa al presenta la carta de ausencia de interés del servidor público que fungirá como administrador del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ
JEFA DELE. DE SERVS. PREST. MÉDICAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público


ING. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
INGENIERO BIOMÉDICO

Anexo: Carta de ausencia de intereses para servidores públicos

RA

SIN TEXTO



Puebla, Pue., a 12 de enero de 2021

Of N° JPM/CAOA/229001200100/ 0051/ 2021

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,
C.P. 06700, CDMX

PRESENTE.

En atención al oficio No. 09 53 84 61 2930/ 2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos, Ingeniero Biomédico Delegacional, firmando de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los directores médicos de las unidades médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atentamente,




DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA


Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Delegación Estatual Puebla establecido en la fracción XXI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Firma de aceptación de los servidores públicos


Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos
Ingeniero Biomédico Delegacional

 Autorizó: Dr. Ulises Cruz Apanco – Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Elaboró: Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos – Ingeniero Biomédico Delegacional

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Of N° 289001 200100/0142/2021

Fecha: 19 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Calle Durango 289, 10° Piso,
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc
CP. 06700, Ciudad de México.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. Karim Tapia Quevedo, Ing. Biomédico Delegacional*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso, formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos al Dr. Edgar Osiris Mayo Murillo.- Director del HGZ No. 46 y al Dr. Manuel Arturo Trejo Rodriguez.- Director del HGZ No. 02, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Abraham Pereyra Martinez

Enc. De las Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.


Ing. Karim Tapia Quevedo
Ing. Biomédico Delegacional

Con copia:

-Dr. Juan Manuel Lira Romero.- Titular de la Unidad de Atención Médica

BEPL/ccgj





Of N° AAA309001/200100/024/2021

Ciudad de México, a 27 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica.
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al C. Arq. Francisco Javier Hernández Lara, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.)
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos:

Arq. Yuvid Espinosa Reyes.
Enc. dep Conservación y Servicios Generales

Hospital General de Zona No. 1

Ing. Jesús Manuel Ávila Hernández
Jefe del dep. de Conservación del HGZ No. 1
Arq. Haroldo Contreras García
Tec. Inf. Contable e Inventarios del HGZ No. 1

Hospital General de Zona /UMF No. 2

Ing. Gersain Ramírez Atriano
Jefe del dep. de Conservación del HGZ/UMF No. 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Región Veracruz Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica



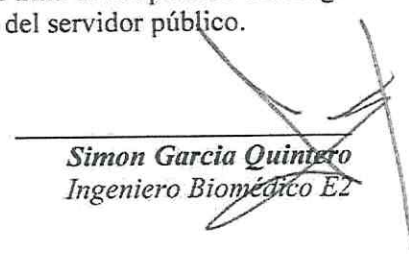
Aunado a lo anterior, se designara a los servidores públicos cuando se conozcan las Unidades de Destino de los bienes, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dra. Maria de Lourdes Carranza Bernal
Titular de la OOAD Regional
Veracruz Norte

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.


Simon Garcia Quintero
Ingeniero Biomédico E2



Of N° 320310612000/0001/2021

Orizaba, Veracruz, a 07 de Enero del 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Dirección: Durango 291, Piso 12vo, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al C. *Mario Rodrigo Muñoz Córdova*, Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz Sur, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dr. Sandrino Lara Fernández, Enc. Dirección Médica HGR 1 Orizaba, Dr. Ramón Jacome Toss, Enc. Dirección Médica HGZ 8 Córdoba, Dr. Luis Rodolfo Sánchez Herrera, Director Médico HGSZ 12 Potrero, Dr. Julier Ali Ruiz López, Director Médico HGSZ 16 Ormealca, Dr. Jesús Pérez Hernández, Director Médico HGSZ 16 Cosolapa, Dr. Venancio Matacapán Flores, HGZ 32 Minatitlán, Dra. Maricela Díaz Rosales, HGSZ 33 Tierra Blanca, Dr. Rafael Ángel Ríos Ascencio, Director Médico HGZ 35 Cosamaloapan, Dr. Gaspar Antonio Vivas Castillo, HGZ 36 Coatzacoalcos, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DR. LUIS ARTURO GARCÍA VAZQUÉZ
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COAD REGIONAL VERACRUZ SUR

Firma de aceptación del cargo de Servidor Público

ING. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
COAD REGIONAL VERACRUZ SUR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO